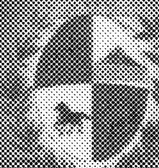
Año XCVI - Montevideo, viernes 13 de julio de 2001 - Nº 25.803

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.803 - Montevideo, viernes 13 de julio de 2001

Tomo 385

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 898/001

Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo con las personas que se determinan.
(1.715)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de julio de 2001

VISTO: que es conveniente proceder a la reestructura de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo;

CONSIDERANDO: la importancia de las funciones asignadas a dicha Comisión;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 80 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 19 de noviembre de 1973 y en el artículo 8 del Estatuto de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo con los siguientes ciudadanos: Capitán de Navío (R) Ricardo Medina, en calidad de Presidente, y, como Delegados, Capitán de Navío (R) Yamandú Flangini, Capitán de Navío Aldo Francescoli, Capitán de Navío (R) Juan José Fernández Parés y al Señor Schubert Darío Gambetta Labandera.

2.- Agradécense a los miembros salientes los importanes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

3.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO VALLES.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 260/001

Modifícase el Artículo 456 de la Ley 17.296 por el cual se asigna al Poder Judicial una partida anual con destino a contribuir al perfeccionamiento académico distribuida según la escala que se determina.
(1.712*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de julio de 2001

VISTO: la gestión promovida por la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el artículo 456º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo 456º asigna al Poder Judicial una partida anual de $ 15:318.000,oo (pesos uruguayos quince millones trescientos dieciocho mil) con destino a contribuir al perfeccionamiento académico de quienes ocupen cargos en forma exclusiva en el Escalafón I, la que se ditribuirá según la escala de montos mensuales que incluye en el mismo.-

II) que por omisión, en dicha escala no se incluyeron la totalidad de los cargos del Escalafón I.-

III) que asimismo se cometió error en el cálculo original de la partida asignada, de acuerdo a la cantidad de cargos existentes en la estructura del citado Escalafón I.-

IV) que a su vez, el artículo 452º de la misma Ley creó nuevos cargos en el Poder Judicial, incluyendo algunos del Escalafón I.-

V) que por Decreto Nº 156/001, de 4 de mayo de 2001 se declara que el inciso final del artículo 456º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 no es aplicable a los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cuya dotación por todo concepto se seguirá determinando de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 181º de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994.-

CONSIDERANDO: I) que es necesario efectuar las correcciones de los referidos errores y omisiones, respetando con ello normas de rango constitucional y el espíritu del legislador al disponer el otorgamiento de dichas partidas.-

II) que en su mérito, corresponde incrementar la partida asignada al Poder Judicial, a fin de atender dicho beneficio.-

III) que a su vez es necesario incrementar los créditos asignados al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a efectos de atender igual beneficio.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 y el ordinal 4) del artículo 168º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Inclúyese en la escala de cargos prevista en el artículo 456º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, los cargos y montos que a continuación se detallan:

Juez Letrado Suplente	$ 3.500,oo
Secretario Letrado	$ 3.500,oo
Prosecretario	$ 3.000,oo
Juez de Faltas	$ 2.500,oo
Asistente Téc. Ldo. Adsc	$ 3.000,oo
Asesor Tec. Adsc.	$ 2.500,oo

ARTICULO 2º.- Incrementase la partida otorgada en el artículo 456º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, a los efectos de contemplar a todos los funcionarios que ocupan cargos en el escalafón I de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2001	$ 1:182.000,oo
Ejercicios 2002 a 2004	$ 1:272.000,oo

ARTICULO 3º.- Increméntase, en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el crédito asignado para los años 2001 a 2004 al Inciso 19 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo" en el Objeto 284.001 "Servicios de Capacitación", en $ 270.000,oo (pesos uruguayos doscientos setenta mil), a efectos de atender el beneficio mencionado.-

ARTICULO 4º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

3
Decreto 261/001

Agréganse las funciones que se determinan, a la Asesoría Técnica establecida en el numeral 2 "Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientes, del Capítulo III "Estructura Organizativa" del Decreto 91/997, de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
(1.713*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de julio de 2001

VISTO: lo dispuesto en los artículos 703 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y en los Decretos del Poder Ejecutivo N 91/997 de 19 de marzo de 1997 y 53/000 de 10 de febrero de 2000;

RESULTANDO: I) que el citado artículo 703 crea, en el ámbito de la Unidad Ejecutora 04 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)", del Inciso 02 "Presidencia de la República", el Comité Ejecutivo Para la Reforma del Estado (CEPRE), con el objetivo de implantar y dar continuidad al programa de modernización del Estado, así como verificar el cumplimiento de las metas fijadas al respecto;

II) que, según lo dispuesto por los artículos 704 y 705 de la Ley Nº 16.736, dicho Comité estará integrado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que lo presidirá, el Ministro de Economía y Finanzas y el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y tendrá una Secretaría Ejecutiva a cargo del Presidente de la Comisión Sectorial Para la Reforma del Estado;

III) que el artículo 706 de la Ley Nº 16.736 asigna al CEPRE los cometidos de dictaminar sobre los proyectos de estructuras organizativas que presenten los Incisos sobre sus unidades ejecutoras, promover el reordenamiento de las estructuras organizativas tendiendo al fortalecimiento de los cometidos sustanciales de cada Inciso, elaborar y realizar el seguimiento de las medidas de racionalización y modernización administrativa habilitadas por la ley para la adecuada instrumentación de estrategias de reforma del Estado y realizar el seguimiento de las medidas de reinserción laboral, mejora de los sistemas de personal y racionalización del espacio físico;

IV) que el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 91/99 aprobatorio de la reformulación de la estructura organizativa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, le asigna entre otros cometidos estratégicos el de conducir los procesos de modernización de la reforma del Estado;

V) que para el cumplimiento de las actividades de reforma y modernización del Estado y en el marco de los contratos de préstamo celebrados al efecto, por Resolución de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de 20 de mayo de 1997 se crea en el ámbito de dicha Oficina, la Unidad de Coordinación General (UCG) del Programa de Reforma del Estado, dirigida por el Secretario Ejecutivo del CEPRE en calidad de Coordinador General, dotándola de un equipo técnico y administrativo de apoyo;

VI) que, en el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 53/000 de 10 de febrero de 2000, establece que la Unidad de Coordinación General (UCG) del Programa de Reforma del Estado que funciona en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estará sometida a jerarquía del CEPRE;

VII) que la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 incluyó en el Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Planeamiento Presupuestal para el Sector Público" la totalidad de los créditos presupuestarios asignados para el funcionamiento de la UCG previstos en el Decreto Nº 53/000 de 10 de febrero de 2000;

CONSIDERANDO: I) que, en razón del alcance y dimensión de los cometidos de asesoramiento de la UCG a la toma de decisiones, para el diseño e implantación de las acciones de reforma y modernización del Estado, es conveniente integrarlos en la estructura organizativa de la O.P.P., para lo que es necesario realizar algunos ajustes al Decreto Nº 91/997;

II) que además corresponde establecer que se incluye en esa unidad organizativa las funciones de Alta Especialización previstas en las distintas áreas de la reforma y modernización del Estado, directamente dependientes del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Art. 1º.- Agrégase a las funciones asignadas a la Asesoría Técnica establecida en el numeral 2 "Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientes, del Capítulo III "Estructura Organizativa" del Decreto Nº 91/997 de 19 de marzo de 1997 de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", las siguientes:

A) asesorar al CEPRE en materia de Reforma Administrativa y Reforma Integral del Estado, proponiendo las medidas y normas respectivas e informando periódicamente de los avances logrados por los Incisos del Prespuesto Nacional, en la materia;
B) identificar, analizar y diagnosticar, con los Incisos respectivos, los problemas a solucionar, relativos a la mencionada Reforma;
C) coordinar con los Incisos respectivos las acciones necesarias para solucionar los referidos problemas, proponiendo los planes de acción correspondientes;
D) apoyar a los Incisos respectivos, en la obtención de los objetivos propuestos, y evaluar la ejecución de los planes de acción referidos;
E) en especial:

a) fortalecerá las áreas de asesoramiento de O.P.P. en materia de elaboración y seguimiento de resultados del Presupuesto estratégico y las Rendiciones de Cuentas, así como regulaciones, tasas y precios públicos;
b) propondrá la política de calidad de servicios prestados por la Administración Central al ciudadano, asesorando en el diseño y haciendo el seguimiento de la instrumentación de acciones de mejora de la atención a los usuarios;

c) coordinará con los organismos competentes y con los Incisos respectivos, sistemas permanentes de capacitación, condiciones objetivas de trabajo y mejora de la gestión, informando sobre su formulación y ejecución presupuestaria;
d) coordinará con el MEF la implantación del Sistema Integrado de Información Financiera y, junto con aquél y los Incisos respectivos, la implantación de los sistemas necesarios diseñados para la gestión interna de dichos Incisos, que requieran una articulación con el Sistema Integrado de Información Financiera;
e) administrará los fondos asignados por el MEF y demás organismos que correspondan, cuyo objetivo se relacione con la reforma administrativa y la modernización de la Administración Pública;
f) realizará toda otra tarea que le cometa el Director de la O.P.P.

Art. 2º.- La estructura de puestos de trabajo de la referida Asesoría Técnica incluirá hasta ocho funciones de Alta Especialización, previstas por el Decreto Nº 53/000 de 10 de febrero de 2000, a los efectos de cumplir con las funciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 3º.- Las funciones descriptas en el artículo 1º del presente Decreto serán coordinadas por el Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, previsto en el artículo 705 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Art. 4º.- Derógandse los artículos 1º, 2º, 4º y 5º del Decreto Nº 53/000 de 10 de febrero de 2000.

Art. 5º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
4
Decreto 262/001

Decláranse vigentes las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Facilitación- Anexo 9 al Convenio de Chicago de 1994 sobre Aviación Civil Internacional, incluidas las Enmiendas 1 a 17.
(1.714*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 10 de julio de 2001

VISTO: las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Facilitación- Anexo 9 al Convenio de Chicago de 1944 sobre Aviación Civil Internacional (Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953) Décima Edición, abril de 1997 y su Enmienda 17 adoptada por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, el 8 de diciembre de 1998.-

RESULTANDO: I) que las normas y métodos recomendados relativos a Facilitación fueron adoptados inicialmente por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) el 25 de marzo de 1949, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, con la designación de Anexo 9 al Convenio y el título "Normas y métodos recomendados -Facilitación", vigentes desde el 1ro. de setiembre de 1949.-

II) que como consecuencia de las recomendaciones del Departamento de Facilitación de la OACI y de las medidas tomadas por el Consejo, hubo subsiguientes ediciones del Anexo 9 en 1953, 1956, 1960, 1964, 1969, 1974, 1980, 1990 y 1997.-

III) que la décima edición, de 1997, incorpora las disposiciones que emanan de las recomendaciones de la Undécima Reunión departamental de Montreal de 1995 y es aplicable a partir del 31 de agosto de 1997.-

IV) que la enmienda 17 al Anexo 9 es aplicable a partir del 4 de noviembre de 1999.-

V) que el artículo 37 del Convenio dispone que la Organización de Aviación Civil Internacional adoptará y enmendará las normas, métodos recomendados y procedimientos internacionales que traten de formalidades de aduana e inmigración y de otras cuestiones relacionadas con la seguridad y eficiencia de la navegación aérea que en su oportunidad puedan considerarse apropiadas.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 22 del Convenio de Chicago de 1944, expresa la obligación aceptada por cada Estado contratante de adoptar, mediante la promulgación de reglamentos especiales o de otro modo, todas las medidas posibles para facilitar y acelerar la navegación de las aeronaves, entre los territorios de los Estados contratantes y para evitar todo retardo innecesario a las aeronaves, tripulaciones, pasajeros y carga, especialmente en la aplicación de las leyes sobre inmigración, sanidad, aduana y despacho.-

II) que por el artículo 23 del Convenio, cada Estado contratante se compromete, en la medida en que lo juzgue factible, a establecer disposiciones de aduana y de inmigración relativas a la navegación aérea internacional, de acuerdo con los métodos que puedan establecerse o recomendarse oportunamente en la aplicación del Convenio.-

III) que las Normas y Métodos Recomendados Internacionales en vista, no contrarían la legislación ni el orden público interno y por lo tanto corresponde declarar su vigencia de conformidad con los artículos 37, 54 y 90 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.-

ATENTO: a lo establecido por el Convenio de Chicago de 1944 sobre Aviación Civil Internacional (Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953) y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Decláranse vigentes las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Facilitación- Anexo 9 al Convenio de Chicago de 1944 sobre Aviación Civil Internacional, incluidas las Enmiendas 1 a 17.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, LUIS FRASCHINI, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA.

---o---

5
Resolución 899/001

Homológase en todas sus partes el Convenio de Prestación de Servicios y su Anexo I suscrito entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea. (1.716*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de julio de 2001

VISTO: el Convenio de Prestación de Servicios y Anexo I celebrado entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y el Comando General de la Fuerza Aérea el 18 de diciembre de 2000.-

RESULTANDO: I) que el mencionado Convenio tiene como objeto la Prestación de Servicios Recíprocos en el marco de las actividades desarrolladas por ambas partes.-

II) que la Fuerza Aérea Uruguaya proveerá vuelos para UTE en las localidades del territorio nacional y países de la región que tengan la infraestructura aeroportuaria apta para las operaciones aéreas convenidas.-

III) que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) proyectará y ejecutará la iluminación de edificios, áreas operativas y de seguridad, así como instalaciones deportivas, espacios libres y otros, en todo el país, a requerimiento de la Fuerza Aérea, además de los servicios que se detallan en el Anexo I.-

CONSIDERANDO: que ello contribuye a aunar esfuerzos al servicio de los intereses de ambos Organismos, promoviendo a la vez la generación de vínculos que redundarán en beneficios institucionales y sociales para las partes.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por las Asesorías Letrada y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 24.960 del 21 de octubre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Homológase en todas sus partes el Convenio de Prestación de Servicios y su Anexo I suscrito el 18 de diciembre de 2000, entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea, en los términos que luce de fojas 4 a 7 del expediente del Ministerio de Defensa Nacional número 2001017856, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, vuelva y archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, MARIO CURBELO.

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS UTE-FAU.- En la ciudad de Montevideo a los 18 días del mes de diciembre del 2000, **POR UNA PARTE: La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)** representada por los Señores Escribano Ricardo Scaglia y el Contador Carlos Pombo en sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente General respectivamente, con domicilio en esta ciudad en la calle Paraguay No. 2431 (9no. Piso Secretaría General) y **POR OTRA PARTE: La Fuerza Aérea Uruguaya (FAU)**, representada por el Señor Teniente General (Av.) José Pedro Malaquín, en su calidad de Comandante en Jefe, con domicilio en Avda. Pedro de Mendoza No. 5553 de esta ciudad, acuerdan celebrar el presente Convenio de Prestación de Servicios Recíprocos, en el marco de las actividades desarrolladas por ambas partes, y que se regulará por las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERO. La FAU proveerá vuelos para UTE en las localidades del territorio nacional y países de la región que tengan la infraestructura aeroportuaria apta para las operaciones aéreas convenidas.

SEGUNDO. UTE tramitará ante el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea su solicitud, la que será atendida en función de la disponibilidad de la Flota aérea de la FAU su capacidad operativa, cantidad de pasajeros y la carga, para cada caso en particular.

TERCERO. La FAU suministrará el material de vuelo, el combustible y los viáticos de las tripulaciones.

CUARTO. UTE proveerá el servicio gastronómico de a bordo para atender a sus comitivas durante los vuelos que entienda conveniente.

QUINTO. Durante la estadía de la comitiva de UTE en la localidad que se determine como destino de ida, la FAU podrá hacer uso del medio aéreo afectado, debiendo proveer el apropiado para asegurar en tiempo y forma el destino de regreso y otras conexiones preestablecidas.

SEXTO. UTE proyectará y ejecutará la iluminación de edificios, áreas operativas y de seguridad, así como instalaciones deportivas, espacios libres y otros, en todo el país, a requerimiento de la FAU y de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos humanos y materiales. Asimismo, UTE prestará a requerimiento de la FAU, todos o cualquiera de los servicios ofrecidos en el ANEXO I, documento que integra el presente convenio.

SEPTIMO. La FAU tramitará ante UTE su solicitud a través de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Institucionales y Negocios Conexos a la Industria Eléctrica, la cual atenderá el requerimiento en función de la disponibilidad de recursos humanos, materiales y equipamientos.

OCTAVO. Los servicios se cuantificarán para cada requerimiento que se genere y se ejecutarán con la previa aceptación de la Institución solicitante.

NOVENO. La reciprocidad de servicios no estará sujeta a iguales proporcionalidades al momento de solicitar, aceptar y ejecutar cada requerimiento.

DECIMO. Ambas instituciones llevarán un registro de igual tenor relativo a las prestaciones ejecutadas, el que se controlará en forma cuatrimestral para conformidad de ambas partes.

DECIMO PRIMERO. El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante comunicación por escrito enviada a la otra con sesenta días de anticipación, debiéndose cumplir a satisfacción la reciprocidad correspondiente a la proporcionalidad de los servicios.

DECIMO SEGUNDO. Las partes aceptan la validez del telegrama colacionado como medio auténtico de notificación.

DECIMO TERCERO. El presente Convenio se suscribe por un plazo de un año, el que se considerará automáticamente prorrogado por períodos iguales si las partes no manifiestan su voluntad en contrario con sesenta días de anticipación al respectivo vencimiento.

DECIMO CUARTO. Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar lugar el presente, en los respectivamente indicados en la comparecencia.

DECIMO QUINTO. El presente convenio se suscribe ad-referendum de la aprobación que el Poder Ejecutivo otorgue a la FAU.

DECIMO SEXTO. Las partes solicitan la certificación notarial de sus firmas.

Para constancia, previa lectura, firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut.supra.

DETALLE DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR UTE

INGENIERIA DEL NEGOCIO ELECTRICO

* Diseño, planificación, operación y mantenimiento de estaciones y subestaciones de transformación
* Estudio de factibilidad técnico económica de inversiones
* Estrategias de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas
* Seguimiento y control de obras
* Asesoramiento en electrificación rural
* Estudios de sistemas eléctricos
* Asesoramiento en gestión ambiental
* Plan de contingencia
* Renovación o ampliación de instalaciones eléctricas

INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

Proyectos de telecomunicaciones

* Diagnósticos
* Elaboración y dirección de proyectos
* Instalación, gestión y mantenimiento de sistemas y equipos.
* Integración de productos y servicios de telecomunicaciones y telecontrol
* Planificación de Telecomunicaciones

Planificación de sistemas

* Estrategia de hardware y comunicaciones
* Estrategia de aplicaciones

Sistemas informáticos de gestión empresarial

* Sistemas de Gestión de Recursos Humanos
* Sistema de Gestión Económica - Financiera
* Sistema de Gestión de Abastecimientos
* Implantación de SAP R/3
* GEX 500 - Expediente Electrónico
* Sistema de Planificación Estratégica y Themis

Sistemas Informáticos orientados al sector eléctrico

Sistema de Gestión de Obras
* Sistema de Gestión de Mantenimiento
* Sistema de Gestión de Distribución
* Sistema de Gestión de Incidencias
* Sistema de Gestión Comercial

Plan de contingencia informática
Aseguramiento en la calidad del sofware

GESTION EMPRESARIAL

* Reingeniería de negocios
* Planificación Estratégica y Control de Gestión
* Reingeniería de procesos
* Adaptación de tamaño
* Reestructura organizativa
* Gestión de Calidad
* Implantación del Modelo de Mejora Continua
* Asesoramiento en normas ISO
* Gestión Ambiental
* Dirección de Proyectos
* Análisis de Costos ABC
* Valoración de Activos
* Optimización de procesos

OTROS SERVICIOS

* Seguridad edilicia
* Prevención del riesgo laboral
* Diagnóstico de instalaciones electromecánicas
* Servicios comerciales (multiservicio, call center, publicidad en el dorso de la factura)
* Procesamiento de datos
* Servicio de contingencias
* Medicina Laboral (chequeos médicos, exámenes psicolaborales, etc.)
* Capacitación (dictado de cursos, seminarios, formación a distancia)
* Servicio de transporte pesado (traslado, carga y descarga)
* Ensayos de materiales y equipos
* Mantenimiento de instalaciones eléctricas
* Auscultación de presas y estructuras civiles.

---o---

6
Resolución 900/001

Otórgase la Medalla al "Mérito Aeronáutico" en categoría de Oficial y el Diploma correspondiente al señor Coronel de Reserva de la Fuerza Aérea en situación de retiro don Walter A. Miños.
(1.717*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 10 de julio de 2001

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Coronel de Reserva de dicha Fuerza en situación de retiro don Walter A. Miños, la Medalla al "Mérito Aeronaútico" en la categoría de Oficial y el Diploma correspondiente.-

CONSIDERANDO: su brillante y su relevante actuación en forma ininterrumpida durante 62 años al servicio a la Patria, destacando el hecho de ser el creador de la Banda de Músicos de la Fuerza Aérea y con un nivel técnico y profesional único, en su creatividad, capacidad de organización y dotes de mando, que le valieron la jerarquía de Oficial Superior.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Decreto 770/976 de fecha 24 de noviembre de 1976, Decreto 679/978 de fecha 5 de diciembre de 1978, modificativo Decreto 49/992 de fecha 5 de febrero de 1992 y Decreto 377/995 de fecha 10 de octubre de 1995.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la Medalla al "Mérito Aeronaútico" en categoría de Oficial y el Diploma correspondiente al señor Coronel de Reserva de la Fuerza Aérea en situación de retiro don Walter A. Miños.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

7
Resolución 901/001

Desígnase Fiscal Militar de Feria que quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares en el período comprendido entre el 1º y el 15 de julio del corriente año como asimismo a su subrogante para los casos de recusación e impedimento.
(1.718)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 10 de julio de 2001

VISTO: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 2do. Turno señor Coronel en situación de retiro don José A. Sambucetti, como asimismo a su subrogante para los casos de recusación e impedimento.-

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Desígnase Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 2do. Turno señor Coronel en situación de retiro don José A. Sambucetti.-

2do.- El Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares en el período comprendido entre el 1ro. y el 15 de julio del corriente año.-

3ro.- Desígnase subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 1er. Turno Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, quien además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 2do. Turno, por un período de 15 días a partir del 16 de julio de 2001.-

4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

8
Resolución 902/001

Desígnase Director Nacional de Meteorología a la señora Silvia A. Bello Díaz.
(1.719)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 10 de julio de 2001

VISTO: lo dispuesto en el apartado 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y en el Tomo V "Modificaciones incorporadas por el Mensaje Complementario a la Estructura de Cargos y Contratos de Función Pública" de la Ley de Presupuesto 17.296 de 21 de febrero de 2001.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Desígnase Director Nacional de Meteorología a la señora Silvia A. Bello Díaz.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9
Ley 17.365

Desígnase "Zelmar Michelini" la Escuela Nº 113 del Departamento de Montevideo.
(1.707*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Zelmar Michelini" la Escuela Nº 113 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 2001. ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de julio de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

10
Ley 17.366

Desígnase "República Argentina" la Escuela Nº 119 del Departamento de Cerro Largo.
(1.708*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "República Argentina" la Escuela Nº 119 del departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 2001. ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de julio de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

11
Ley 17.367

Desígnase "Felipe José Sanguinetti Ponce de León" la Escuela Nº 23 de la localidad de Arroyo Malo, 2da. Sección Judicial y Policial del Departamento de Flores.
(1.709*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Felipe José Sanguinetti Ponce de León" la Escuela Nº 23 de la localidad de Arroyo Malo, 2da. Sección Judicial y Policial del departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 2001. ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de julio de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

12
Ley 17.368

Desígnase "Santiago Chalar" la Escuela de Música Nº 118 de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.
(1.710*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Santiago Chalar" la Escuela de Música N° 118 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 2001. ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de julio de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13
Resolución 903/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de ADEOM Canelones.
(1.720)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **ADEOM Canelones**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que se ha resuelto el envío de parte del personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Asociación instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de **ADEOM Canelones**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14
Ley 17.364

Desígnase "Doctor Adolfo Picúm" la Policlínica de la localidad de La Paloma, 7a. Sección Judicial y Policial del Departamento de Durazno.
(1.706*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Doctor Adolfo Picúm" la Policlínica de la localidad de La Paloma, 7a. Sección Judicial y Policial del departamento de Durazno, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 2001. ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 6 de julio de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LUIS FRASCHINI.

---o---

15
Decreto 259/001

Déjase sin efecto el similar anterior Nº 147/001 (Interno Nº 60/001) por el que se adoptaron los "Requisitos Básicos para la Habilitación de Servicios de Diálisis", según Resolución Nº 28/00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.
(1.711*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de julio de 2001

VISTO: el Decreto N° 147 001 (Interno N° 60 2001) de 3 de mayo de 2001;

RESULTANDO: que por el mismo se adoptaron los "Requisitos Básicos para la Habilitación de Servicios de Diálisis", aprobado por la resolución N° 28 00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) que la Secretaría Técnica Administrativa del mencionado Mercado Común, informa que por decisión de los Coordinadores Nacionales del SGT-11 "SALUD" - MERCOSUR, durante la realización del la XIV Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de San Bernardino, República del Paraguay, dispusieron la revisión de la citada norma;

II) que es necesario proceder en consecuencia, dejando sin efecto la misma;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1º y siguientes de la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el similar anterior Nº 147 2001 (Interno Nº 60 2001) de 3 de mayo de 2001 por el que se adoptaron los "Requisitos Básicos para la Habilitación de Servicios de Diálisis", según resolución Nº 28 00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

Artículo 2º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, publíquese.
BATLLE, LUIS FRASCHINI, DIDIER OPERTTI.

---o---

16
Resolución 904/001

Declárase de Interés Nacional la concurrencia y participación de integrantes de la Policlínica de Tratamiento del Uso Indebido de Drogas y Alcohol (T.U.I.D.A.L.) de la Sociedad Española Primera de Socorros Mutuos en el Congreso Internacional de la Asociación Mundial de Psiquiatría, a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.721)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de julio de 2001.

VISTO: el planteamiento formulado por el Supervisor de la Policlínica de Tratamiento del Uso Indebido de Drogas y Alcohol (T.U.I.D.A.L.) de la Sociedad Española Primera de Socorros Mutuos;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la participación de los integrantes de la citada Policlínica: Prof. Dr. Héctor Puppo Touriz, Prof. Dr. Omar Facciolo, Prof. Dr. Julio Rosa Dotti y Psic. Walter Alexandre, en el Congreso Internacional de la Asociación Mundial de Psiquiatría, a efectuarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 29 de setiembre al 4 de octubre del año en curso;

II) que el citado Congreso es de relevancia internacional, donde se presentarán trabajos de investigación epidemiológica y clínicos resultantes de la experiencia recogida por la referida Policlínica en los años de existencia del servicio;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la concurrencia y participación de profesionales de la referida disciplina, en congresos académicos y científicos a efectuarse en el extranjero como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la concurrencia y participación de integrantes de la Policlínica de Tratamiento del Uso Indebido de Drogas y Alcohol (T.U.I.D.A.L.) de la Sociedad Española Primera de Socorros Mutuos en el Congreso Internacional de la Asociación Mundial de Psiquiatría, a efectuarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 29 de setiembre al 4 de octubre de 2001.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, EDUARDO ZAIDENSZTAT, GUILLERMO VALLES, ANTONIO MERCADER.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

17
Decreto 5.228/001

Apruébase la reglamentación del Art. 246 de la Ordenanza General de Tránsito previéndose una rebaja en el boleto para los estudiantes.
(1.722*R)

Rivera, 27 de junio de 2001-07-06

VISTO: El Proyecto de reglamentación propuesto por la Dirección General de Tránsito y Transporte del Art. 246 de la Ordenanza General de Tránsito que prevee una rebaja en el boleto para los estudiantes.

RESULTANDO: Que a fs. 4 vto. la Asesoría Letrada Municipal elabora el proyecto definitivo.

ATENTO: a ello

EL INTENDENTE DE RIVERA

DECRETA:

1) Apruebase la reglamentación del Art. 246 de la Ordenanza General de Tránsito conforme lo articulado proyectado a fs. 4 vto. y 5.

2) Comuníquese a las Dependencias Municipales, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Tránsito y Transporte y de Hacienda para su cumplimiento.

3) Devuelto que sea, insértese y archívese.
Tabaré Viera Duarte, Intendente de Rivera; Dr. Vilibaldo Rodríguez, Secretario General.

LA REGLAMENTACION DEL BOLETO PARA ESTUDIANTE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 1: Los alumnos de Institutos de Enseñanza Públicos y Privados, tendrán derecho a una rebaja en el boleto, tanto para concurrir a actividades curriculares, como a bibliotecas, y fuera de horario como prácticos, educación física, etc.-

Artículo 2: Las Empresas podrán expedir boleteras en forma mensual, con una bonificación del 50% sobre el valor vigente del mismo, previa comprobación de la escolaridad del estudiante.

Artículo 3: Las Empresas deberán expedir boletos de forma individual, con una bonificación del 30% en las Líneas urbanas, sobre el valor vigente del mismo, previa comprobación de escolaridad de estudiante. A tales efectos, podrán exigir al estudiante la exhibición de carné de estudiante actualizado u otra documentación expedida por la Institución a la que concurre, que compruebe la asistencia regular a clases.

Artículo 4: La Dirección Gral. De Hacienda fijará los valores de los respectivos boletos en toda oportunidad que se ajuste al precio con carácter general a la población.

Artículo 5: La Dirección Gral. De Tránsito, fiscalizará el cumplimiento de esta reglamentación, aplicando el Art. 1 Numeral 122, del Código de Sanciones aprobado por Decreto Publicado en Diario Oficial Nº 23534 del 27 02 92 en caso de no infracción.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

NELY GLADIS o NELLY GLADYS CROCI CARBONE, (Ficha: 364 2001).
Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento.
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25510 Jul 09- Jul 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELMAR DOS SANTOS, (Ficha: 371 2001).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MENOR.
Colonia, 25 de junio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25442 Jul 09- Jul 23

CONVOCATORIAS COMERCIALES

DIALUR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 30 de julio del 2001, en Soriano 1170 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 16
Segunda convocatoria: hora 16.30

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria, Estado de Situación y Resultados y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.
3) Elección de Directorio y distribución de cargos.
4) Consideración de la designación de un órgano de control interno. Composición del mismo.
5) Análisis de las informaciones solicitadas por un accionista.
El Directorio.
03) $ 775 3/p 25622 Jul 11- Jul 13

SUMMUM MEDICINA PRIVADA S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de julio de 2001 a las 19:00 horas en el local ubicado en la calle Bvar. Artigas Nº 1198 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de autoridades de la Asamblea
2º) Consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios cerrados el 31 8 99 y 31 8 00
3º) Designación de Directorio
4º) Designación de un accionista para suscribir el acta
Nota: Para Asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados emitidos por una entidad de intermediación financiera representativos de las mismas, en Bvar. Artigas Nº 1198 dentro del horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes desde el 11 de julio de 2001 hasta la iniciación del acto.
El Directorio.
03) $ 1240 3/p 25628 Jul 11- Jul 13

SAMAN
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio, a las 12:00 horas, en el local de la empresa en la localidad de

José Pedro Varela, Lavalleja, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Destino de los Resultados e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 50º Ejercicio, finalizado el 28 de febrero de 2001.
2º Designación de nuevo Directorio.
3º Nombramiento de la Comisión Fiscal.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se hace presente que el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiéndose presentar las acciones o el certificado de depósito de las mismas, de acuerdo con el Art. 350 de la Ley 16.060.
03) $ 1240 3/p 25631 Jul 11- Jul 13

MAGAL S.A.
EDIFICIO BRITISH HOUSE
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE MAGAL S.A. CAPITULO 4TO., ART. 23 SE CONVOCA A LOS SEÑORES AS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 29 DE JULIO DEL 2001, A LAS 10,30 HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DEL EDIFICIO BRITISH HOUSE, CALLE 17 Nº 560, PUNTA DEL ESTE, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
3) ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES, MIEMBROS DEL DIRECTORIO, TRES TITULARES Y SEIS SUPLENTES PARA REGIR LA SOCIEDAD EN EL PERIODO 2001-2003.-
4) ELECCION DE TRES MIEMBROS TITULARES Y TRES SUPLENTES PARA LA COMISION FISCAL, DEBIENDOSE PRESENTAR EN LISTA SEPARADA DE LA DE LA COMISION DIRECTIVA.-
PRESENTACION DE LISTAS: DEBERAN EFECTUARSE CON 48 HORAS DE ANTELACION AL ACTO ELECCIONARIO, VIERNES 27 DE JULIO HORA 10,30 AL DIRECTORIO, EL CUAL LES DARA NUMERO Y SE COLOCARAN EN CARTELERA.-
LAS LISTAS DEBERAN VENIR FIRMADAS CON EL 15% DEL CAPITAL SUSCRIPTO E INTEGRADO.-
PUNTA DEL ESTE, JUNIO DEL 2001.
03) $ 1550 3/p 25645 Jul 11- Jul 13

COSTA ORIENTAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de COSTA ORIENTAL S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2001 a la hora 10:00 en el local de la calle Sarandí 693, piso 2, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria Anual, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades.
2) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3) Responsabilidad de los Directores.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 930 3/p 25706 Jul 12- Jul 16



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número: 25767 habilitado en la ciudad de Minas, Lavalleja.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por el trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 25663 Jul 12- Jul 16

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 508-39-39 habilitado en Gobernador Viana Nº 2686 apto. 4. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 25717 Jul 12- Jul 16



MONTEVIDEO

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 13 de Noviembre de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 12.114, de la 1ª. Sección Catastral Minas, del Departamento de Lavalleja, necesaria para la Obra del Sistema de Recolección de Efluentes de dicha localidad, propiedad de la Sra. BLANCA FALERO DE PEREZ, que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Sergio Bonilla Píriz, Agrimensor Sergio Bonilla Píriz inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 3 de marzo del 2000, con el Nº 8497 (fracción 1), tiene una superficie de 4 Hás 3409 m2 94 dm2 y se deslinda así: al Norte: 206 m 14 frente a Cno. Al Paso de los Troncos; al Este 214 m 88 lindando con Padrón 10.235; al Sur 202 m 38 lindando con parte de los Padrones Nos. 10.732 y 280 y al Oeste 209 m 91 lindando con Padrones Nos. 280 y 279.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R 1.889,5998.
Expediente Nº 672 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 9 de julio de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52818 Jul 12- Jul 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de FEBRERO de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Obra del Sistema de Recolección de Efluentes en la Localidad Catastral Minas, empadronada con el Nº 280, sito en la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. LUIS PAULINO MATEUS RESIMITI y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Sergio Bonilla Piriz, inscripto con el Nº 8497, el 03 03 00, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Lavalleja), consta de un área a expropiar de 4 Hás 1731 m2 96 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Sur 287 m 66 con Padrones 11.137, 12.114 y 10.756, al Oeste eje del Arroyo San Francisco con Padrones 202 (p), 11.450 y 203 (p); al Norte 375 m 94 con Padrón 279; al Este 3 tramos rectos de 107 m 51, 118 m 08 y 50 m 96, con Padrones 281 y 10.732 (p).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 1.826,6131.
Expediente Nº 671 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciu-

dad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 9 de junio de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52819 Jul 12- Jul 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 04 de SETIEMBRE de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Obra del Sistema de Recolección de Efluentes en la Localidad Catastral Minas, empadronada con el Nº 10.756, sito en la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. JOSE PEDRO FERREIRA SOSA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Sergio Bonilla Piriz, inscripto con el Nº 8497, el 03 03 00, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Lavalleja), consta de un área a expropiar de 1 Has 887 m2 79 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Norte: 202 m 81 con parte del Padrón Nº 280; al Este: 54 m 85 con parte del Padrón Nº 12.114 y con el Nº 11.137; al Sur: 179 m 03 con Padrón Nº 305; y al Oeste: eje del Arroyo San Francisco con parte del Padrón Nº 202.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 1.133,7599.
Expediente Nº 668 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 9 de junio de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52820 Jul 12- Jul 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de ENERO de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Obra del Sistema de Recolección de Efluentes en la Localidad Catastral Minas, empadronada con el Nº 11.137, sito en la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. WALTER PEREZ FALERO y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Sergio Bonilla Piriz, inscripto con el Nº 8497, el 03 03 00, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Lavalleja), consta de un área a expropiar de 2894 m2 26 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noroeste, línea recta de 3 tramos que miden 6 m, 35,12 m y 48,01 m que lindan el primero con parte del Padrón 10.756, por medio servidumbre de Paso, y los dos siguientes con el Padrón 12.114; al Norte, 49,73 m lindando con parte del Padrón 280, al Este 52.90 m con parte del Padrón 11.137 y al Sur 86 m lindando con Padrón 305.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 1.574,6665.
Expediente Nº 667 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 9 de junio de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52821 Jul 12- Jul 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 13 de Noviembre de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 12.114, de la 1ª. Sección Catastral Minas, del Departamento de Lavalleja, necesaria para la Obra del Sistema de Recolección de Efluentes de dicha localidad, propiedad de la Sra. BLANCA FALERO DE PEREZ, que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Sergio Bonilla Píriz, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 3 de marzo del 2000, con el Nº 8497 (fracción 5), tiene una superficie de 1698 m2 53 dm2 y se deslinda así: al NO 48.85 m lindando con parte del Padrón Nº 10.756, por medio Servidumbre de Paso; al Norte 35.12 m lindando con parte del Padrón Nº 280; al Sur: 48.01 m y 5.12 m al SO lindando por ambos vientos con Padrón Nº 11.137.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R 1.511,6798.
Expediente Nº 666 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 9 de julio de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52822 Jul 12- Jul 24

ENTES

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 26 de junio de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 64.1.011, en el Paraje Capilla del Sauce, Departamento de Florida, Padrón Nº 16.576, 7ª. Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Sr. RAUL ABREU RODRIGUEZ, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto el 24 de febrero del 2000 con el Número 7258, tiene una superficie de 118 m2 28 dm2 y se deslinda así: al Noreste, 10,99 m y al Sureste 10,50 m lindando por ambos vientos con resto del padrón 7119; al Suroeste, 11,25 m lindando con fracción B del padrón 7119 y resto del mismo padrón; al Noroeste 10,77 m lindando con Fracción A del padrón 7119 y resto del mismo padrón.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 15,5427.
Expediente Nº 370 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 29 de junio de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52705 Jul 04- Jul 13

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

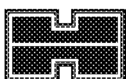
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación, necesarias para las obras de la Ruta Nº 1.
Tramo: Puente y Accesos al Arroyo Riachuelo.
Padrones: 11636 (p), 5359 (p), 5258 (p).
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.-
Tramo: Puente y Accesos al Arroyo Minuano y Sauce.
Padrones: 1565 (p), 6111 (p).
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52773 Jul 09- Jul 19

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

BANCOS



LICITACIÓN
Nº 7/01 - Exp. Nº693.065
CH 227
MANTENIMIENTO - REPARACIÓN

FECHA DE APERTURA
3 de agosto de 2001
Banco Hipotecario del Uruguay - Sala de Licitaciones
Recepción de ofertas hasta las 14:00 hs. - Apertura de ofertas: 14:00 hs.

MONTO ESTIMADO CON IVA	$ 5.500.000. UR: 28.816
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5%
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	1%
RETIRAR RECAUDOS	Del 11 de julio de 2001 al 20 de julio de 2001
SOLICITAR ACLARACIONES	Hasta el 25 de julio de 2001
RETIRAR ACLARACIONES	El 27 de julio de 2001
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses
COSTO DE LOS RECAUDOS	$3.000.-

VISITA A OBRA
el 24 de julio de 2001 de 9:00 a 16:00 horas.

Montevideo, julio de 2001
GERENCIA GENERAL

OYM BHU

Casa Central: Avda. Daniel Fernández Crespo 1508
Tel: 409.00.00*

BHUnet
www.bhu.net
E-Mail info@bhu.net

12) (Cta. Cte.) 5/p 52802 Jul 10-Jul 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 12 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO JAVIER DE FREITAS, 39 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5397 E. Block O y MERCEDES PONS, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5397 E. Block O.
14) $ 156 3/p 3183 Jul 12-Jul 16

DIEGO ESTEBAN DENEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón y Cajal 2577 y NATALIA RUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Heras 1894 bis.
14) $ 156 3/p 3185 Jul 12-Jul 16

JULIAN CAMILO ALVAREZ, 18 años, soltero, empleado, colombiano R L, domiciliado en Av. Bolivia 1359 y GLADYS YANET CASERAS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 1359.
14) $ 156 3/p 3186 Jul 12-Jul 16

FRANCISCO PABLO ANTOLA, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Maldonado 1294 y MARIA LOURDES CORDERO, 63 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Maldonado 1294.
14) $ 156 3/p 3198 Jul 12-Jul 16

OFICINA No. 2

MARCELO JACQUES, 28 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Michigan 1773 bis 001 y MARIA VERONICA GOÑI, 29 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Avda Libertador 1875 602.
14) $ 156 3/p 3184 Jul 12-Jul 16

LUIS EDUARDO BILINSKI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3732 y ANDREA FABIANA TORRES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4559 101.
14) $ 156 3/p 3197 Jul 12-Jul 16

OFICINA No. 5

JUAN PEDRO IRIBARNE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Arena 4617 y LAURA JACQUELINE TRONCONI, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dgo Arena 4617.
14) $ 156 3/p 3187 Jul 12-Jul 16

OFICINA No. 7

RICHARD AMARAL PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1684 202 y ROSANA KARIAN AGUILAR, 26 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada en Atanasildo Suarez 387 4.
14) $ 156 3/p 3188 Jul 12-Jul 16

ROBERTO ISMAEL PERDOMO, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Balbin y Vallejo 4057 bis y MARIANA LOURDES VILLALBA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Balbin y Vallejo 4057 bis.
14) $ 156 3/p 3193 Jul 12-Jul 16

EDGARDO GABRIEL PEREYRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martin C. Martinez 2037 y YOLANDA GLADYS AGUILAR, 48 años, divorciada, obstetra, oriental, domiciliada en Martin C. Martinez 2037.
14) $ 156 3/p 3194 Jul 12-Jul 16

OFICINA No. 8

DANIEL ENRIQUE WEIGEL, 42 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Vaimaca 4359 y MARIA ROSITA CRESCENTE, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vaimaca 4359.
14) $ 156 3/p 3182 Jul 12-Jul 16

MARCELO DANIEL ROMANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1481 3 e IVANA FERNANDA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1481 3.
14) $ 156 3/p 3190 Jul 12-Jul 16

OFICINA No. 9

GABRIEL ALEJANDRO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre No. 5686 y VALERIA ALESSANDRA DALLERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Vecinal 6675.
14) $ 156 3/p 3192 Jul 12-Jul 16

LEON STAROVIESCHIK, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rmbla. Mahatma Gandhi 561 1002 y JULIA ANGELICA COCARO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rmbla. Gandhi 561 1002.
14) $ 156 3/p 3195 Jul 12-Jul 16

OFICINA No. 10

ENRIQUE ROSARIO VAZQUEZ, 64 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Bell 1185 e IRMA GARCIA, 64 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Bell 1186.
14) $ 156 3/p 3189 Jul 12-Jul 16

CESAR DANIEL VIEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 324 406 y PATRICIA IBAÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 324 406.
14) $ 156 3/p 3191 Jul 12-Jul 16

RENE UMPIERREZ, 65 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Cabrera 4005 y MIRIAM LORELEY MARTINEZ, 63 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en La Paz 1969.
14) $ 156 3/p 3196 Jul 12-Jul 16

Montevideo, julio 11 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MILTON DANILO BENTANCOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotagaita 207 y NOELIA ANDREA TOGNINI, 25 años, soltera, aux. laboratorio, oriental, domiciliada en Rpca Francesa 781.
14) $ 156 3/p 3161 Jul 11-Jul 13

NELSON HECTOR BERMUDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Ariel 5259 y MARIA EUGENIA GABRIELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3568 5.
14) $ 156 3/p 3170 Jul 11-Jul 13

WALTER NERY BEDOLLA, 48 años, divorciado, mecanico, oriental, domiciliado en José Ma. Silva 4166 y MARGARITA JOSEFA GLOBSKY, 46 años, divorciada, confeccionista, oriental, domiciliada en José Ma. Silva 4166.
14) $ 156 3/p 3174 Jul 11-Jul 13

ADOLFO PABLO BORTAGARAY, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Br. España 2184 701 y ANA RITA GIL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1223 901.
14) $ 156 3/p 3177 Jul 11-Jul 13

OFICINA No. 3

MARIO GABRIEL COELHO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutemberg 6129 bis y ESTELA MARY GUTIERREZ, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Gutemberg 6129 bis.
14) $ 156 3/p 3160 Jul 11-Jul 13

PABLO DARIO CANTAMESSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 2027 y DANIELA GISSEL SEVERGNINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zanja Reyuna 2027.
14) $ 156 3/p 3171 Jul 11-Jul 13

LUCIO YOHNNY CORDERO, 36 años, soltero, comerciante, peruano R L, domiciliado en Susviela Guarch 3160 y MERCEDES AMALIA MORELLI, 42 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2890 201.
14) $ 156 3/p 3178 Jul 11-Jul 13

PABLO IGNACIO CACERES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mississipi 1425 y XIMENA BOZZO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gutíerrez Ruiz 1220 204.
14) $ 156 3/p 3179 Jul 11-Jul 13

WALTER EDUARDO CHANGO, 51 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2619 y MARIA del PILAR QUARTINO, 50 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Reissig 568.
14) $ 156 3/p 3181 Jul 11-Jul 13

OFICINA No. 4

DOMINGO ABRAAM LEAO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 4029 1 y SILVIA TERESA DAVILA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4029 1.
14) $ 156 3/p 3158 Jul 11-Jul 13

ALFREDO LORENZO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en A. de Figueroa 1955 y VICTORIA del CARMEN MUZA, 54 años, viuda, empleada, chilena, domiciliada en Colonia 2114 003.
14) $ 156 3/p 3162 Jul 11-Jul 13

JULIO EDUARDO FERNANDEZ, 39 años, divorciado, ing. civil, oriental, domiciliado en Chucarro 1145 102 y MARIA MACARENA FERRANDO, 28 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1128 101.
14) $ 156 3/p 3164 Jul 11-Jul 13

WASHINGTON FAGUNDEZ, 48 años, viudo, pastor, oriental, domiciliado en San Martín 3192 y MARIA TERESA GOMEZ, 37 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1692.
14) $ 156 3/p 3165 Jul 11-Jul 13

OFICINA No. 5

FABIAN JORGE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 2792 y VIVIANA YOLANDA PINTOS, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Pavón 4634.
14) $ 156 3/p 3163 Jul 11-Jul 13

JUAN MARTIN GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Villademoros 2642 y NOELIA SUSANA QUINTANA, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2831.
14) $ 156 3/p 3167 Jul 11-Jul 13

OFICINA No. 6

FERNANDO JUAN MENDEZ, 36 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en

Diego Lamas 1447 4 y GABRIELA GONZALEZ, 34 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1447 4.
14) $ 156 3/p 3166 Jul 11-Jul 13

GUILLERMO HECTOR MORELLI, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cooper 2006 y ANDREA DOLORES REBOIRAS, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Araucana 1308.
14) $ 156 3/p 3168 Jul 11-Jul 13

OFICINA No. 7

RICHARD RAFAEL PESCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antillas 4577 y CLAUDIA BETTINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Idelfonso Garcia 4483.
14) $ 156 3/p 3159 Jul 11-Jul 13

OFICINA No. 8

ANDRES SEBASTIAN ROMERO, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Alto Perú 1956 y JOANA DAQUE FRANQUE IMBRIACO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alto Perú 1956.
14) $ 156 3/p 3169 Jul 11-Jul 13

URUGUAY SALVADOR RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Anzani 2194 y ANA MARIA HERBURE, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3519 3.
14) $ 156 3/p 3173 Jul 11-Jul 13

EDUARDO ESTEBAN RAZETTI, 97 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado en Avda. Del Libertador 2012 713 y NELLY MARIA MAREXIANO, 78 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Avda. Del Libertador 2012 815.
14) $ 156 3/p 3176 Jul 11-Jul 13

OFICINA No. 9

ERNESTO PABLO SILBERMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano No. 3297 y DANIELA KAREN BRANDWAIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim No. 1545 ap. 601.
14) $ 156 3/p 3172 Jul 11-Jul 13

ALVARO GABRIEL SILVEYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euclides Salari No. 3444 y EVELYN MICHELENA DEGIUDA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Euclides Salari No. 3444.
14) $ 156 3/p 3180 Jul 11-Jul 13

OFICINA No. 10

JUAN JOSE VIÑOLES, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1388 y MATILDE PETRONA SUAREZ, 72 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3996 3.
14) $ 156 3/p 3175 Jul 11-Jul 13



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO PERDOMO NUÑEZ y VICTOR AGUIRRE NEGRO solicitan la inscripción del software titulado "KANGAROO" de su autoria. Montevideo 28 de junio de 2001.. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25073 Jul 02-Jul 13

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

URUDATA SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de las siguientes obras: 1) Q-EXPEDITIVE 1.2, Q-DOCS 3.0 y Q-FLOW 1.2. E, de las cuales se declara Propietaria y editora.- Montevideo, 28 de junio de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 775 10/p 25186 Jul 03-Jul 16

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

LUIS MARIA LOPEZ CASTRO solicita la inscripción de la obra "POESIA RECURRENTE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 19 de junio de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 25225 Jul 03-Jul 16

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA EUGENIA PETITTI solicita la inscripción de la Obra titulada "CUARENTA AÑOS DESPUES" de su autoria. Montevideo 28 de junio de 2001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25254 Jul 04-Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

WINSTON BANCALARI solicita la inscripción de las canciones tituladas: 1) TU; 2) "ESPEJISMO DE AMOR", de las cuales se declaró autor. Montevideo, 15 de junio de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 25263 Jul 04-Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE OTERO MENENDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "¿EL EXTRANJERO?".- De HERRERA como león y otras cuestiones, de su autoria. Montevideo 02 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25274 Jul 04-Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RICHARD RIPOLL solicita la inscripción de la Obra titulada "LIBERTAD EL VOTO QUE EL ALMA PRONUNCIA" de su autoria. Montevideo 3 de julio de 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25331 Jul 05-Jul 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WILDE MAROTTA CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "LOS INDIOS MANSOS DE LA BANDA ORIENTAL".- SANTO DOMINGO SORIANO - DOCUMENTADA, de su autoria. Montevideo 02 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25432 Jul 09-Jul 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL AZNAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "LOS ANDALUINS Y LA CAMARA DE LAS MIL CUEVAS", de su autoria. Montevideo 05 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25451 Jul 09-Jul 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EDULAR S.A solicita la inscripción de Personaje de Fantasia denominado "EMBOLE", del cual se declara Cesionaria, siendo los autores: CARINA SILVA GILLI, y JAIME CUETO GUADAÑA. Montevideo 04 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 25475 Jul 09-Jul 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NELIDA HIGGIE MANFRU, solicita la inscripción de la obra titulada "UNIVERSUADOR", de su autoria. Montevideo 19 de junio del 2001 SR RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25477 Jul 09-Jul 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ARIEL LONGO, solicita la inscripción de la obra titulada "CAMPEONES: LA HISTORIA JAMAS ESCRITA", de su autoria. Montevideo 04 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25574 Jul 10-Jul 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DIEGO CANCELA CLAUDINO, solicita la

inscripción de la obra "INVERBE" y Seudonimo "DIEGO MANUEL EMILIO", de su autoria. Montevideo 14 de junio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25609 Jul 11- Jul 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

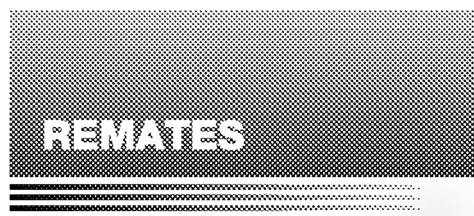
Pablo Palacios - DE CANTO EN CANTO - álbum musical.
Roberto A. Rebagliati - VESTIMENTA ARTISTICA VOL. 1 Y 2 - jingles, cortinas, promos, micros.
Federico Ureta - PODER LLEGAR A VOS - álbum musical.
Gustavo Isa - FRAGIL - álbum musical.
Carlos Fernández - CADA ROSA - álbum musical
Raúl García y Ruben García - SOLES Y LUNAS - álbum musical.
Manuel A. Paz - TE LLAMO A GRITOS MUJER - álbum musical.
Damian Gularte, Marin García y Aglimira Villalba - A CAMINO - álbum musical.
NOMBRE - SEUDONIMO
María Elena Sansone García - MARIELA GENTA
Alejandrino Quintana Lucerne - MACHO
Arauco Hernández Holz - RODRIGUEZ PALIDO - guión cinematográfico basado en los cuentos de Francisco Espínola
Mariela Genta - FAUNA - guión cinematográfico basado en la obra original de nombre homónimo del autor Mario Levrero.
Alejandrino Quintana - NOCHE AMIGA - letra
Katherine E. Nuñez Morales - RENUNCIAR AL AMOR POR AMOR - novela
Daniel Esteves - MINCHO Y LA BANDA DE LOS ARGENTINOS - guión cinematográfico.
Pablo Casacuberta - TOKIO BOOGIE - guión cinematográfico.
Alberto Thevenes - BAJO LIBERTAD CONDICIONAL - guión cinematográfico.
Leo Lavout (- POEMAS SENTIMIENTOS EN TODO TIEMPO - álbum de poemas.
Guillermo Madjarian - 1440 - guión cinematográfico.
Amparo Gea - LOS SIETE PELOS DE MAHOMA - proyecto.
Edi González - CUENTOS PARA UN DIA DISTINTO - cuentos.
Jorge M. Codesal - LOS MAESTROS DE NAMIR (DESDE SIRIO CON AMOR - novela.
Fernando Ramos Rodríguez - MALENA SIEMPRE MALENA - novela.
Cecilia Baranda - CUENTO A CUENTO - teatro.
María Raquel Sánchez - TRADICION - letra.
Norma Suiffet - HORIZONTES Y REFLEJOS - álbum de poemas.
Pedro Amarillo - UN PUEBLO QUE CRECE - libro
María Blanca Nicolas - DETRAS DEL 0-900 (MEMORIAS DE UN 0-900 DE ASTROLOGIA Y TAROT) - cuentos. Montevideo 09 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 3616 10/p 25610 Jul 11- Jul 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARCELO MARTINEZ LAURETTA, solicita la inscripción de las obras: "¿ASIGNATURAS O AREAS?" y "REVOLUCION DE LA EDUCACION MEDIA", de su autoria. Montevideo 09 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25621 Jul 11- Jul 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ADRIANA REZANO y ANDREA DE LAHOZ, solicitan la incripción de la obra titulada "INFORMATICA Y EDUCACION" Volumen 1 al 6, de la cual son autoras. Montevideo 10 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 25677 Jul 12- Jul 26



FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos caratulados BANCO ACAC S.A. C VICTOR PEREIRA. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 109 2000, se hace saber al público que el próximo 23 de julio de 2001 a la hora 15 en el Holl del Juzgado, el martillero Ejido M. Prado, Mat. 338, RUC 060007840016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede procederá a la venta y en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 74.464 el siguiente bien inmueble: padrón 5201, sito en la Primera Sección de Flores, manzana 334 (antes 265) que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de Octubre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 1466 el 13 de marzo de 1967. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en pesos uruguayos y el saldo a los 90 días de la fecha de remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, 3% de comisión e IVA y demás tributos que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión del 1% e IVA de la misma y demás impuestos que la ley pone de su cargo. 4) Que los títulos se encuentran en la Caja fuerte del Juzgado a disposición de los interesados. 5) Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. Y a los dos días del mes de Julio de dos mil uno se expiden estas publicaciones a los efectos legales. Dra. Bélgica Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Flores.
20) $ 1063 3/p 25623 Jul 11- Jul 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos HORACIO GOÑI C CESAR M. RODRIGUEZ Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 79 2000, se hace saber al público que el próximo 25 de julio de 2001 a la hora 15 y en el local de remates sito en Alfredo J. Puig N° 447, el martillero LUIS ALBERTO FERRIZO, Mat. 918, RUC 060002920011, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de sus 2 3 partes de tasación, o sea $U 90.662, el siguiente bien inmueble: padrón N° 4461, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana 229, antes en mayor área con el N° 1548, según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de marzo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 933 el 12 de julio del mismo año. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle acepta la misma en pesos uruguayos o cheque certificado y el saldo a los 90 días del remate, 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el 3% de comisión e IVA y demás tributos que la Ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del expedinte la comisión del 1% e IVA y demás impuestos correspondientes. 4) Que los títulos se encuentran en la Caja fuerte de la Oficina a disposición de los interesados. 5) Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones de edictos. Y a los veintinueve días del mes de junio de 2001, se expiden estas publicaciones a los efectos legales. Dra. Bélgica Francia Mendy. Juez de Paz Departamental, de Flores.
20) $ 1063 3/p 25686 Jul 12- Jul 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "BLANCA MANZUR (en representación de FUENMAYOR CARLOS ALFONSO) C TRAVIESO DIAZ HUMBERTO" -EJECUCION DE SENTENCIA- Fa: A 46 95, se hace saber que el día 27 de julio de 2001 a la hora 15:00, en el local sito en la Calle E.G. Ciganda N° 617 de la Ciudad de San José de Mayo saldrá a la venta por intermedio del martillero Sr: Richard Sellanes asistido del Sr: Alguacil de la Sede, sobre las 2 3 partes del valor de su tasación ($ 39.830) y al mejor postor, el 50% del siguiente bien: dos solares de terreno y sus edificios ubicados en la localidad catastral Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, actualmente empadronados en conjunto con el N° 577, antes en mayor área con el mismo número, señalados con los números 1 y 2 en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio del veintisiete de diciembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N° 15, el día 22 de enero de mil novecientos cincuenta y uno, con una superficie cada solar de trescientos sesenta y ocho metros, nueve mil cuatrocientos cinco centímetros que en conjunto y por estar unidos, deslindan: Noroeste, diecisiete metros, dieciocho centímetros de frente a la la Calle 25 de Agosto, por cuarenta y dos metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar número tres, por el Sureste dos líneas de ocho metros, cincuenta y nueve centímetros cada una, conlos solares

6 y 7 del mismo plano, y al Noreste con más propiedad de Bruno Morandi.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero 3% y para el vendedor el 1% más I.V.A los que deberán abonarse al contado. 3) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que consta una diferencia de área entre los títulos y la cédula catastral. 4) Que no se cuenta con plano del inmueble. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, habiéndose HABILITADO por Auto Nº 2596 de fecha 25 6 2001, la FERIA JUDICIAL MENOR a los efectos de la realización de las mismas. San José, 29 de junio de 2000. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
20) $ 1461 3/p 25626 Jul 11- Jul 13



LEY 26/9/1904.-

Oswaldo Víctor Borrás aporta a "Borrás S.R.L." la farmacia Borrás, sita en Ituzaingó No. 399, Rosario, Colonia.- Acreedores: 18 de julio 1070, escritorio 105, Montevideo, de lunes a jueves de 15 a 17 hs.
25) $ 2066 20/p 24178 Jun 21- Jul 19

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 SETIEMBRE 1904 MEFE S.R.L. prometió vender a RODRIMAR SRL carnicería en San Martin 3599. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 24714 Jun 27- Jul 25

Ley 26.9.1904. Prometimos vender a TURYPLAN S.A. motel denominado "Ternuras" sito en ex Ruta Nacional No. 3 y Garibaldi de la ciudad de Salto. MART y MART S.R.L.- Acreedores en 19 de Abril No. 1058 de Paysandú, telefax No. 072 23999.
25) $ 3100 20/p 24944 Jun 29- Jul 27

LEY 26/06/1904

MOSCA HNOS. S.A. prometió vender a MERALIR S.A., exclusivamente, el comercio de taller gráfico y afines, sito en Guayabo N* 1672 en Montevideo. Acreedores presentarse en MOSCA HNOS. S.A., 18 de Julio N* 1578 de 9:00 a 18:00 horas.
25) $ 3100 20/p 25019 Jun 29- Jul 27

LEY 26.09.1904.- DECRETOS 13.333 75 y 347 992.- "CABLE COLOR OESTE LIMITADA" PROMETI CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACION A "TECNILO S.A." LICENCIA DE TELEVISION POR CABLE EN LA CIUDAD DE DOLORES Y SISTEMA DE M.M.D.S. PARA LA CIUDAD DE DOLORES Y ALEDAÑOS.- PUIG No. 1712 DE DOLORES. ACREEDORES ALLI.
25) $ 3100 20/p 25024 Jul 02- Jul 30

VENTA DE COMERCIO: Ley 26 9 094: "TRINIDAD LIMITADA, prometió vender a COBOE S.A.", Farmacia sita en Luis A. de Herrera Nº 2251. ACREEDORES, presentarse ante: Dr. Fernando Laureiro Abarcon, Juncal Nº 1327 esc. 1403, Montevideo.
25) $ 2066 20/p 25619 Jul 11- Ago 08



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

Expediente: 2000 12882.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A SAFE LTDA. la Resolución del Directorio de ANTEL R. Nro. 872 01 de fecha 22.05.01 recaída en expediente Nro. 2000 12882 que dispone: 1ro.) RESCINDIR el contrato de la licitación abreviada Nro. J7012250 con la empresa SAFE LTDA., en el que se adjudicaba la prestación de servicios de vigilancia en dependencias de ANTEL (Complejo Aguada, Telecentros y C.T. Centro); 2do.) EJECUTAR la garantía de fiel cumplimiento de contrato; 3ro.) ESTABLECER, de acuerdo al art. 6 del Pliego de Condiciones Nro. J7012250, que no corresponde la aplicación de multa; 4to.) QUE por Asesoría Letrada General de ANTEL se realicen los trámites extrajudiciales o judiciales que correspondan a los efectos de obtener el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por la suma de $ 368.635,10; 5to.) ELIMINAR del Registro de Proveedores de ANTEL a la firma SAFE LTDA. y 6to.) ENCOMENDAR a la Asesoría Letrada General de ANTEL la comunicación al Registro General de Proveedores del Estado y o Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52825 Jul 12- Jul 16

A N T E L

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A LORENZO DOMINGO ADROHER C.I. 1.748.257-2 la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1618 00 (Acta 1864), de fecha 22 de agosto de 2000 dictada a fojas 24 del expediente 2000 00384 que dispone: No hacer lugar a la petición formulada por el ex funcionario Sr. Lorenzo Domingo ADROHER (C.I. 1.748-257-2 en el sentido de que la Administración se haga cargo de la deuda que mantiene con el Banco República. Asesoría Legal de ANTEL. Esc. Rita Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52828 Jul 12- Jul 16

A N T E L

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A ARASELLI CRISTINA VARGAS ARNAULD (C.I. 1.422.480-4) la Resolución del Directorio de Antel No. 1965 00 (Acta No. 1871) de fecha 9.10.2000 dictada a fs. 10 del expediente administrativo 2000 00904 que dispone: No hacer lugar a los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la funcionaria Sra. Araselli Cristina Vargas Arnould (C.I. 1.422.480-4) contra el acto de la Unidad Inspección de Personal de fecha 11 VIII 99 por el que se aplicó una sanción de tres días de suspensión. Asesoría Legal de Antel. Esc. Rita Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52829 Jul 12- Jul 16

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30kW "ESTACION TACUAREMBO NORTE HASTA LA SUB ESTACION FRIGORIFICO TACUAREMBO", por el Decreto de fecha 13 de enero de 2001, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 01.-1195, del 31 de mayo de 2001, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuen-

cia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos, cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
4ta. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
10640 - FRIGORIFICO TACUAREMBO
9435 - CONSEJO DEL NIÑO (ACTUALMENTE INAME)
4850 - INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52769 Jul 09-Jul 23

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

I) Ordénase a la empresa Marsil S.R.L., propietaria de Universo Viajes y Turismo, el pago de U$S 1.077 (dólares americanos mil setenta y siete) al Sr. Luis Tabárez López, bajo apercibimiento de detraerla de la garantía de funcionamiento.
Exp. 2001 00073-5, Resolución Nº 553 01 de fecha 03 07 2001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52817 Jul 12-Jul 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2001, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
14.
(Exp. 013000-001695-00) - 1) Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina y a lo informado por la Dirección General Jurídica y la Comisión Central de Asuntos Docentes, modificar las Ordenanzas de cargos Docentes Grado 2 de Materias Clínicas y de cargos Docentes Grado 2 de los Servicios de Diagnóstico y Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina, en el sentido de que el art. 3º, inciso b) quedará redactado en ambas de la siguiente forma, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 196 01:
"b) que no hayan transcurrido más de doce (12) años, entre la fecha en que se está en condiciones de obtener el título de Doctor en Medicina y el momento de la inscripción. Este plazo podrá ser modificado con el voto de los dos tercios de integrantes del Consejo, cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen".
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial.
(17 en 17)
Pase a la Facultad de Medicina.
DANIEL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE DIVISION SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52807 Jul 11-Jul 13

CONVOCATORIAS

XIIª ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA. EJERCICIO 01-01-2000 - 31-12-2000 CONVOCATORIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CREDITO", C O M A C , DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24, 27 Y 29 DE SU ESTATUTO SOCIAL CITA A LOS SEÑORES SOCIOS HABILITADOS, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL CENTRICO DE LA SOCIEDAD FOMENTO, SITO EN JUAN ANTONIO LAVALLEJA 1343, DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, EL DIA SABADO 28 DE JULIO DE 2001, A LAS 14:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.
EN CASO DE NO EXISTIR NUMERO A LA HORA INDICADA, LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO, A LAS 15:30 HORAS CON LOS SOCIOS PRESENTES.
EN LA MISMA SE TRATARA EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1 - LECTURA, CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
2 - APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
3 - DESIGNACION DE 3 (TRES) ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
4 - MEMORIA, BALANCE ANUAL Y CUENTA DE RESULTADOS (EJERCICIO 01-01-2000 31-12-2000) (ESTATUTO, ART. 24 LIT a Y ART. 37 LIT h).
5 - INFORMES DE COMISION FISCAL Y COMITE DE CREDITO (ESTATUTO ART. 26 LIT g Y ART 44)
6 - INFORME DE LA SITUACION FINANCIERA.
7 - PROPUESTA DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MI SALON ADYACENTE AL LOCAL.
8 - PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES. (ESTATUTO ART. 37 LIT h).
9 - PRESUPUESTO ANUAL, PERIODO 01-01-2001 AL 31-12-2001. (ESTATUTO ART. 37 LIT g).
EDITH DIAZ BELLO, PRESIDENTE - SOFIA CERVETTI DE SEGOVIA, SECRETARIA
NOTA 1. ART 8 LIT b y ART 30 - ES UN DERECHO DEL SOCIO HACERSE REPRESENTAR POR OTRO SOCIO MEDIANTE MANDATO EXPRESO OTORGADO POR ESCRITO, CUANDO NO PUEDA CONCURRIR A LAS ASAMBLEAS.
27) $ 2170 3/p 25606 Jul 11-Jul 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados "García Nouche, Osvaldo y Bernardo, Susana con Felipe Brussoni Spreafico y María Arroqui de Brussoni.- Reconocimiento de firmas y juicio ejecutivo" Ficha 1285 82 C, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Miguel Brussoni Taboada, Esther o Ester Fracaroli Suárez, Zully Teresita Saavedra y Elsa Cristina Prado de Camilli o a sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los presentes procedimientos. Intímaseles la entrega de los títulos de propiedad del inmueble padrón No. 57.766 de Montevideo. Habilitada feria judicial para esta publicación. Montevideo, 29 de junio de 2001. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1150 10/p 25302 Jul 05-Jul 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "BRITOS BRITOS, CARLOS ANTONIO c LOSANO SANCHEZ, MARIA DEL LUJAN", FICHA Nº 138 2001, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL LUJAN LOSANO SANCHEZ, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MENOR.- Montevideo, 2 de julio de dos mil uno.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52711 Jul 04-Jul 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ABIB ELGUL MIRTA GLADYS. Herencia Yacente (ficha. 19 96B), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma de sus derechos. Se le habilito la feria judicial menor a sus efectos. Artigas, 29 de junio del año 2001.- ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.

27) $ 886 10/p 25377 Jul 06- Jul 20

SAN JOSE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIA DE ASISTENCIA SIQUIATRICA
DR. BERNARDO ETCHEPARE
(Departamento de San José)

EMPLAZAMIENTO:

Se cita y emplaza a la señora Ruben CASTILLO GARCIA, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por Abandono de cargo, conforme a los Decretos del 1º de octubre de 1929, 242 del 20 de mayo de 1969, Art. 3º y 24º de la Ley Nº 14416 San José, Julio 6 del 2001.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52804 Jul 11- Jul 13



COMPROMISO DE FUSION INTERNATIONAL DESSERT PARTNERS S.A. - IMSA S.A.

Fecha: 29 6 2001
Sociedad que se disuelve: IMSA S.A. ("IMSA")
Capital: $ 13.407.721
Sociedad Incorporante: International Dessert Partners S.A. ("IDP")
Capital: $ 16.400.000
IMSA transmitirá a título universal a IDP todo su patrimonio según balance 29 6 2001 actualizado al Contrato de Fusión.
La fusión se hará línea a línea entre los respectivos rubros patrimoniales de las sociedades según balances al 29 6 2001 actualizados al Contrato de Fusión. IMSA podrá resolver distribuir resultados en forma previa al contrato de fusión. El capital integrado de IDP será la suma de su capital integrado mas el de IMSA.
Las acciones de IDP serán distribuidas al único accionista de IDP e IMSA.
El Compromiso de Fusión y los balances estarán a disposición de accionistas y acreedores en la sede social de IDP e IMSA, Cno. Carrasco 5975.
Se convoca a acreedores de IMSA a justificar créditos en la sede social, dentro de 20 días a contar desde la última publicación y a acreedores de ambas sociedades a deducir oposiciones en dicho plazo.

28) $ 30381 10/p 25223 Jul 03- Jul 16

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BOSWELT SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el dia 03 de agosto del 2001, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el dia 03 de agosto del 2001, a las 11.00 hs., en el local social de la calle Juncal 1327, apto. 1801, donde se tratara el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31.05.01
2) Ratificación de todo lo realizado por el Directorio vigente.
3) Designación del Directorio
4) Designación de un Accionista para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Administrador.
03) $ 930 3/p 25948 Jul 13-Jul 17 (0001)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

FOLCROFT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea de fecha: 30 11 98, resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 06 07 01, Nº 6955.
06) $ 608 1/p 25817 Jul 13-Jul 13 (0002)

BRYKEN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea de fecha: 25 02 96, resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 05 07 01, Nº 6883.
06) $ 608 1/p 25819 Jul 13-Jul 13 (0003)

FOLWEST S.A. (EN LIQUIDACION) DISOLUCION ANTICIPADA

Asamblea: 6 de setiembre de 1999
Inscripción: 02 07 2001, Nº 6794.
06) $ 608 1/p 25826 Jul 13-Jul 13 (0004)

COMPAÑIA CORELLI SOCIEDAD ANONIMA

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 3 07 01, Nº 6803.
06) $ 304 1/p 25836 Jul 13-Jul 13 (0005)

HELLEU TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 3 07 01, Nº 6802.
06) $ 304 1/p 25837 Jul 13-Jul 13 (0006)

BLISTEN SOCIEDAD ANONIMA

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 3 07 01, Nº 6801.
06) $ 304 1/p 25838 Jul 13-Jul 13 (0007)

RED MERCO SOCIEDAD ANONIMA

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 3 07 01, Nº 6800.
06) $ 304 1/p 25839 Jul 13-Jul 13 (0008)

ARGENTINA LIMITADA DISOLUCION

Con fecha 4 4 2000 quedó disuelta la sociedad Argentina Limitada
Fecha: 4 abril 2000
Inscripción Reg. Comercio: Nº 6542 el 2 7 2001.
06) $ 608 1/p 25941 Jul 13-Jul 13 (0009)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA

BARRIO NUEVO COLMAN, LOTE Nº 10 DE LA MANZANA "B", SRA. MARGARITA DIAZ Y SU NUCLEO FAMILIAR, SE LE EMPLAZA A COMPARECER ANTE ESTA ADMINISTRACION EN EL PLAZO PERENTORIO DE CINCO (5) DIAS A EFECTOS QUE SE PRESENTEN A REALIZAR SU RENUNCIA EXPRESA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLA POR RENUNCIADA TACITAMENTE A SU CALIDAD DE ADJUDICATARIA.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52877 Jul 13-Jul 17 (0010)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación, necesarias para las obras de la Ruta Nº 1
Tramo: Puente y Accesos al Arroyo Minuano y Sauce.-
Padrones: 10128 (p) y 18488 (p).-
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Departamento Colonia.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52878 Jul 13-Jul 25 (0011)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

U.T.E ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS LICITACION PUBLICA NO. P23634 Plaza y/o Exterior

OBJETO: Suministro de Cable Al 12 20 kv 240 mm2 Xlpe
Se comunica que se ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la presente licitación hasta nuevo aviso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52880 Jul 13-Jul 13 (0012)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E. COLONIA de ASISTENCIA SIQUIATRICA Dr. SANTIN C. ROSSI

SERVICIO DE LAVADO Y O SECADO DE ROPA
DE CAMA Y PRENDAS DE PACIENTES

LICITACION PUBLICA Nº 11 01
APERTURA: 26 07 01 HORA: 10:00
PRIMER LLAMADO - PERIODICA - PLAZA
Para los pliegos, propuestas y o consultas los interesados deberán dirigirse a la Oficina de U.F.R.R. -Compras en días hábiles de 7 a 12 hs. Rutas 79 y 11. Dpto. de San José, Telefax: (0338)2184 - 2186 - 2848, internos 216-206. Los oferentes deberán ser beneficiarios del S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación). Pliego sin valor.
Colonia Dr. Santín C. Rossi, 11 de julio de 2001.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52836 Jul 13-Jul 13 (0013)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 102
"PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICION DE VIVERES SECOS, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO DURANTE EL 4TO. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2001.
APERTURA: 1ERA: 27 DE JULIO DEL 2001.
1ER. LLAMADO HORA: 09.30
2DO. LLAMADO HORA: 10.00
2DA.: 31 DE JULIO DEL 2001.
1ER. LLAMADO HORA: 09.30
2DO. LLAMADO HORA: 10.00
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 1000,oo, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0700 A 12,30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ No. 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52840 Jul 13-Jul 13 (0014)

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 112

ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS, PAPAS, BONIATOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN CAPITAL Y HUEVOS PARA LOS INSTITUTOS (I.M.A.E., B.COM.1, E.M. Y L.M."G.A") POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, DURANTE EL 4TO. TRIMESTRE 2001.-
APERTURA: 10 DE AGOSTO DEL 2001.
1ER. LLAMADO HORA: 09.30
2DO. LLAMADO HORA: 10.00
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 1.200,oo, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0700 A 12,30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ No. 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52841 Jul 13-Jul 13 (0015)

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 122

ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS, PAPAS, BONIATOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, DURANTE EL 4TO. TRIMESTRE 2001.-
APERTURA: 10 DE AGOSTO DEL 2001.
1ER. LLAMADO HORA: 10.30
2DO. LLAMADO HORA: 11.00
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 700,oo, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0700 A 12,30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ No. 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52842 Jul 13-Jul 13 (0016)

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



Intendencia Municipal de Cerro Largo

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
PRESTAMO BID N 993-OC-UR-PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III (PDM III)
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/01 PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

La República Oriental del Uruguay a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha obtenido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, Préstamo N 993 OC-UR, por U$S 54,6 millones para la realización del Programa de Desarrollo Municipal III (PDM III). Los recursos de este préstamo se aplicarán a fortalecer el rol institucional de los Gobiernos Departamentales del interior del país. Tendrá como metas específicas:
a) reforzar la capacidad técnica, financiera y de gestión de sus servicios urbanos;
b) atender a necesidades más urgentes de inversión en obras y servicios municipales.
En el marco de este Programa, la INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO invita a firmas nacionales e internacionales, en forma individual o agrupadas en sociedades y consorcios, que sean nacionales de los países miembros del BID, a presentar ofertas para la MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA TELEMATICA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.
La licitación será financiada parcialmente con recursos del Préstamo del BID indicado. La contratación del objeto del llamado deberá ajustarse a las disposiciones del correspondiente CONTRATO DE PRESTAMO N 993-OC-UR.
La INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO invita a empresas y consorcios elegibles, a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización del objeto del llamado referido. Para esta licitación regirá el sistema de dos sobres. La empresas elegibles que esten interesadas podrán obtener información adicional y examinar los pliegos de licitación en el DEPARTAMENTO JURIDICO de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO, calle JUSTINO MUÑIZ Nº 591, ciudad de Melo, a partir del día 12 de julio de 2001.
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados, por el precio de U$S 150. (ciento cincuenta dólares estadounidenses) a partir del día 12 de julio 2001, en la siguiente dirección: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO: dirección: calle Justino Muniz Nº 591, de la ciudad de Melo., en horario de oficina.
La ofertas deberán ser presentadas hasta la hora 17.00 del día 14 de agosto de 2001, en la Intendencia Municipal de Melo.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir el 14 de agosto de 2001 a la hora 18.00 en la SALA DE SESIONES de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.
Para mayor información, los interesados deberán dirigirse a:
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.
DIRECCION: JUSTINO MUNIZ Nº 591.
TELEFONO Y FAX: 00598 642 3983.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52884 Jul 13-Jul 13 (0017)

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Se cita a acreedores de Rene Rodriguez Lasallez y óptica La Cruz. Presentarse en Avda. Bolivia 2839.
13) $ 517 10/p 25843 Jul 13-Jul 27 (0018)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 13 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO HUMBERTO ARTOLA, 34 años, divorciado, analis. programador, oriental, domiciliado en Caraguatay 2235 3 y MONICA ANTELO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caraguatay 2235 3.
14) $ 156 3/p 3201 Jul 13- Jul 17 (0019)

LEONARDO MARTIN DORONY, 36 años, divorciado, psicologo, oriental, domiciliado en E. E. CH. 71 Block G. 604 y LERY MARLENE BENTANCURT, 29 años, divorciada, psicologa, oriental, domiciliada en Ejido 1137 1.
14) $ 156 3/p 3202 Jul 13- Jul 17 (0020)

ADRIAN FIDEL ARMENTAL, 38 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Suecia 2293 bis 1 y SUSY MARGOT GIMENEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suecia 2293 bis 1.
14) $ 156 3/p 3207 Jul 13- Jul 17 (0021)

ESTEBAN JOSE ANZA, 27 años, soltero, empleado, argentino N u, domiciliado en Burgueños 4643 y ADRIANA JUDITH FERREIRA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burgueños 4643.
14) $ 156 3/p 3210 Jul 13- Jul 17 (0022)

MARIO ANDORNO, 60 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 812 y GRACIELA ELENA IRIART, 53 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 812.
14) $ 156 3/p 3211 Jul 13- Jul 17 (0023)

OFICINA No. 2

MARCELO SEBASTIAN BARRIOS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vizcaya 4225 y NADIA ESTEFANI BENITEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Perú 2004.
14) $ 156 3/p 3204 Jul 13- Jul 17 (0024)

JAIME BENNASAR, 52 años, divorciado, gastronómico, oriental, domiciliado en Cont. Imperio 1658 y MARIA de LOURDES PEREZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Imperio 1658.
14) $ 156 3/p 3214 Jul 13- Jul 17 (0025)

OFICINA No. 3

FREDDY NICOLAS CRECIENTE, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Celiar 3060 y BEATRIZ NOSIGLIA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martinez Nieto 5422 2.
14) $ 156 3/p 3203 Jul 13- Jul 17 (0026)

MARIO GABRIEL CASAGRANDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Millán 4269 A - Apto. 202 y VERONICA SILVIA VAZQUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arequita 2263 Apto. 003.
14) $ 156 3/p 3205 Jul 13- Jul 17 (0027)

MIGUEL ANGEL COOPER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Republica 1749 21 y SILVIA RAQUEL RODRIGUEZ, 31 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Republica 1749 21.
14) $ 156 3/p 3206 Jul 13- Jul 17 (0028)

OFICINA No. 4

ENRIQUE GONZALO LAMOLLE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Sudáñez 2884 5P y ANA PAULA MITIDIERI, 31 años, soltera, economista, brasilera, domiciliada en J. Sudáñez 2884 5P.
14) $ 156 3/p 3200 Jul 13- Jul 17 (0029)

SERGIO DANIEL LOPEZ, 26 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado en Picaso 5031 y MARIA VERONICA CARBALLO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en B. Irigoyen 5008.
14) $ 156 3/p 3219 Jul 13- Jul 17 (0030)

WILLIAMS FREDY LEDESMA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 823 802 y ANA CLAUDIA FRAIZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 823 802.
14) $ 156 3/p 3220 Jul 13- Jul 17 (0031)

CARLOS OMAR FERRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5597 y ELENA PATRICIA BORBA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Casavalle 5597.
14) $ 156 3/p 3221 Jul 13- Jul 17 (0032)

OFICINA No. 5

SILVIO GARCIA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3800=6 y STELA MARYS MESSANO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Serratosa 3800=6.
14) $ 156 3/p 3208 Jul 13- Jul 17 (0033)

OFICINA No. 6

Wálter Guillermo Marrocco, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piribebuy 5376 y MARLY YACQUELINE VELAZQUEZ, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Piribebuy 5376.
14) $ 156 3/p 3199 Jul 13- Jul 17 (0034)

OFICINA No. 7

JAVIER IGNACIO POSE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2 De Mayo 1547 y LORENA LOURDES CAMEJO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 2 De Mayo 1547.
14) $ 156 3/p 3217 Jul 13- Jul 17 (0035)

OFICINA No. 8

NICOLAS DAVID RIPPE, 27 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2323 414 y ASTRID PAOLA del PUERTO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 3025 3.
14) $ 156 3/p 3209 Jul 13- Jul 17 (0036)

FERNANDO RAMON ROMAN, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Calle 1 1908 - Villa Colón y ALICIA CARLA LIMA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 1 1908.
14) $ 156 3/p 3212 Jul 13- Jul 17 (0037)

MARIO ALFREDO ROJAS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2516 401 y ANA MARIA PORRO, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2516 401.
14) $ 156 3/p 3213 Jul 13- Jul 17 (0038)

OFICINA No. 9

WALTER RENEE SOSA, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Dante Alighieri 1642 y LUCIA TAVAREZ, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Dante Alighieri 1642.
14) $ 156 3/p 3215 Jul 13- Jul 17 (0039)

OFICINA No. 10

HECTOR JAVIER VITTOLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5431 101 y DAYSI BEATRIZ TABAJ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5431 101.
14) $ 156 3/p 3216 Jul 13- Jul 17 (0040)

ADALBERTO RICHARD NANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3567 y MARTA TERESITA RAVECHI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3567.
14) $ 156 3/p 3218 Jul 13- Jul 17 (0041)

PAGOS DE DIVIDENDOS

MONTEVIDEO

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el dividendo correspondientes al ejercicio social 1999 2000 - 15% en acciones más 10% en efectivo - se está abonando contra entrega del cupón número 7 de los títulos accionarios serie "D" en circulación.

Los señores Accionistas podrán hacer uso de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 320 de la ley 16.060.

El pago se está efectuando en nuestras oficinas de camino General Servando Gómez 2983.

A efecto de una mejor atención y evitarse demoras en este trámite, sugerimos a los señores Accionistas comunicarse previamente con la empresa, por el teléfono 600.7188, en horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

15) $ 517 1/p 25799 Jul 13- Jul 13 (0042)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA de CASTRO, solicita la inscripción de "EL RURALISMO Y EL CUESTIONAMIENTO A LA PARTIDOCRACIA URUGUAYA", de su autoria. Montevideo 03 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 25800 Jul 13- Jul 27 (0043)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MONICA CONTRERA, solicita la inscripción de la obra titulada "EL OSO PEREZOSO", de su autoria. Montevideo 11 de julio del 2001 SR. RAUL RICARO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 25841 Jul 13- Jul 27 (0044)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FABIAN REPETTO, solicita la inscripción de las obras "ESTA HISTORIA CONTINUARA" y "PERFUME DE ADIOSES", de su autoria. Montevideo 26 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 25944 Jul 13- Jul 27 (0045)

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 07 01 - HORA 13:45 - BASE: 1.476,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 306.354
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter F. Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901, empadronada individualmente con el Nº 1507 901, con un área de 52 mts. 19 dms., que forma parte del edificio sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gonzálo Ramírez 1747., y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 32354 a nombre de DOMINGO ROMERO y ELIDA SUAREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 06 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.480,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 07 01.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52843 Jul 13- Jul 20 (0046)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 07 2001 - HORA 13.45 - BASE: 876,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 181.856.
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 002, empadronada individualmente con el No. 80.362 002, ubicada en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que consta de una superficie de 33 m. 34 dm., y se ubica con frente al NO. a calle Pedro Trápani No. 1310 ap. 002, entre Camandiyú y Costa Brava, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00824 a nombre de Almeri Leal Galarza.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 05 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relati-

vas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.472,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 07 2001.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52844 Jul 13-Jul 20 (0047)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 07 01 - HORA 14:00 - BASE: 2.872,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 595.905
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 51005 B 001, la cual consta de una superficie de 56 metros 87 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 3 dormitorios y forma parte del bloque B del edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Sayago Nº 947.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3105 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 6 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio del 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.872,80.
La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.
Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares U.S.A. a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 7 01.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52845 Jul 13-Jul 20 (0048)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 7 01 - HORA 14:15 - BASE: 1488,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 308.689
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan González (MAT. 4154 - R.U.C. 211659090013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 173452 701, consta de una superficie de 61 m. 26 dm. y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Azambuya 2586 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38058 a nombre de YOLANDA LOSA MOREIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 6 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2499,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 3 de julio de 2001.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52846 Jul 13-Jul 20 (0049)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 7 01 - HORA 14 - BASE: 1049,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217.760
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 210627290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 158101 402, consta de una superficie de 33 m. 04 dm. y forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ramos 4403 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 364 a nombre de MARIA DEL ROSARIO FEIJOO PAZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 6 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración

por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.763,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 3 de julio de 2001.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52847 Jul 13- Jul 20 (0050)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 7 01 - HORA 14 - BASE: 1.938,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 402.124
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Leites (MAT. 5230 - R.U.C. 213222860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, que forma parte del edificio sito en la 7a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 12.220 002, con una superficie de 61 mts. 72 dm. y frente a la calle Luis Pedro Lenguas nº 1462, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4971 a nombre de CRISTINA PARIANI CAPDEVILLE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 6 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 21.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.938,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 3 de julio de 2001.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52848 Jul 13- Jul 20 (0051)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 7 01 - HORA 14:30 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.392
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 108, empadronada con el Nº 61477 108 B, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque B del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.689 a nombre de Jorge Juan Antos y Gladys Rosita Bartolotta Amanza.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 6 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anómina".-
8º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 7 01.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52849 Jul 13- Jul 20 (0052)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 7 01 - HORA 14:30 - BASE: 1155,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.706
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ramón Benitez (MAT. 5245 - R.U.C. 213225240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 013U, empadronada individualmente con el Nº 174602 U 013, consta de una superficie de 40 m. 57 dm. y forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Itapebí 3054Ñ y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 72985 a nombre de GERMAN BARDANCA y VITA ALONSO GARCIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 6 01 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 23.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en

el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1155,60.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 20 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 3 de julio de 2001.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52850 Jul 13- Jul 20 (0053)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 7 01 - HORA 14:45 - BASE: 3300,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 684.581
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 34245 201, consta de una superficie de 78 m. 14 dm. y forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Martí Nº 3263 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 992 a nombre de ELSA ESTHER MACHIAVELLO MORALES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 6 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3300,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 3 de julio de 2001.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52851 Jul 13- Jul 20 (0054)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 7 01 - HORA 15 - BASE: 1.657,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 343.852
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronada con el Nº 24.847 303, con una superficie de 49 mts. 72 dm., perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2966 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.088. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 de julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52852 Jul 13- Jul 20 (0055)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones - Treinta y Tres No. 650 - 30 07 2001 - H: 15.00 - BASE: 750,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.623.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington González (MAT. 1846 - R.U.C. 020102660012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, manzana No. 56, empadronado con el Nº 1860, antes en mayor área con el Nº 1860 y antes también en mayor área con el Nº 253, consta de una superficie de 108 m. 94 dm. con frente al NO. a calle Venezuela entre Artigas y Doctor Antonio Legnani y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 8880 a nombre de Enrique Bustamante Graña y Mary Edith Romero Cabrera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 06 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10

días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.080. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Canelones. Montevideo, 05 07 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52853 Jul 13- Jul 20 (0056)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Artigas - Av. Cnel Lecueder 449 - 30 7 01 - HORA: 15 - BASE: 1.339,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.898.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Fernandez De Abreu (MAT. 3211 - R.U.C. 010033230010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9.030, con un área 209 m. 25 dm., sito en la 1a. sección judicial del departamento de Artigas, con frente a la calle Treinta y Tres esq. Maciel de la ciudad de Artigas y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 69.635 a nombre de Manuel Servando RIVERA PINTOS y Silvia Raquel BOTTO FUA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 6 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.250. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Artigas. Montevideo, 3 de julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52854 Jul 13- Jul 20 (0057)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo - Av. Artigas 648 - 30 7 01 - HORA: 15 - BASE: 901,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 187.081
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal números 002 y 004 empadronadas con los números 2.893 002 y 2.893 004 respectivamente, con un área de 45 m. 24 dm. y 14 m. 92 dm. rspectivamente, que forman parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle 18 de Julio 230 esq Manuel Melendez, de la ciudad de Las Piedras, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4.380 y Clase 100 Serie 800 Nº 4.381 a nombre de Pedro GULARTE OLGUIN y Margarita SILVA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 6 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.514,70. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 3 de julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52855 Jul 13- Jul 20 (0058)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 7 01 - HORA 15.15 - BASE: 1.657,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 343.852
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 24.847 103, con una superficie de 49 mts.72 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2960 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión

del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.088. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 de julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52856 Jul 13- Jul 20 (0059)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 7 01 - HORA 15.30 - BASE: 935,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.084
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Gonzalez (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 102, empadronada con el N° 20.556 102, con una superficie de 34 mts.71 dm. perteneciente al edificio sito en la 7° Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Duvimioso Terra 1918, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N° 1479 a nombre de Sociedad Civil Edificio Antonio Machado.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.571,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 de julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52857 Jul 13- Jul 20 (0060)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 7 01 - HORA 15.45 - BASE: 1.755,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.226
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1507, empadronada con el N° 80.283 1507 I, con una superficie de 50 mts.67 dm. perteneciente al edificio sito en la 14° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Matías Alvarez 3872, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 N° 3168 a nombre de Hector Alcides ROMERO MEDINA y Blanca Elida AGUIRRE GUTIERREZ.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.755,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52858 Jul 13- Jul 20 (0061)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 7 01 - HORA 13:30 - BASE: 668,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 138.708
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 002, empadronada individualmente con el N° 107.139 002, superficie 46 mts. 3343 cm., que forma parte del edificio sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Santiago Vázquez, con frente a la calle Guazunambí N° 155 esquina La Guardia, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 N° 9289 a nombre de Amado Emir Martínez Huelmo y Elda Baladan.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 06 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 20.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A.,

en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 668,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 7 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52859 Jul 13-Jul 20 (0062)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 7 01 - HORA 13:45 - BASE: 2666,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 553.154
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Vega (MAT. 5284 - R.U.C. 213560180017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 51.950, superficie 365 mts. 96 dms., sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Domingo Torres Nº 4287, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 02220 y Clase 100 Serie 800 Nº 02221 a nombre de Jorge Enrique Melgarejo Demetrio y Mirna Festari Bordalt.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 7 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.666,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 7 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52860 Jul 13-Jul 20 (0063)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 7 2001 - HORA 14:00 - BASE: 1.903,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.843
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gaston RICCA (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 205, empadronada individualmente con el Nº 14.806 205, con un área de 40 mts. 2 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Norte a Av. 18 de Julio 1866 y al Oeste a la calle Eduardo Acevedo, sin ser esquina,, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16.747 a nombre de Daniel Pascual FILPO VENERI y Nilda VAZQUEZ PARODI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 6 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.903,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 3 de julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52861 Jul 13-Jul 20 (0064)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 7 01 - HORA 14:00 - BASE: 1.563,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.241
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 208 del Block A, empadronada con el Nº 61.477 208 A, con un área de 63 m. 51 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a Cno. Carrasco 4680, Complejo habitacional Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 3.204 a nombre de Sonia Graciela RIBAS NUÑEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, ho-

norarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% anual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 3 de julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52862 Jul 13- Jul 20 (0065)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 07 2001 - HORA 14:15 - BASE: 1.574,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.585
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO JORGE ORIBE (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 802, empadronada individualmente con el número 127.546 802, consta de un superficie de 62 metros 35 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 N° 666 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 06 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de JULIO de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.644,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 07 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52863 Jul 13- Jul 20 (0066)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 7 01 - HORA 14:15 - BASE: 4.371,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 906.739
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 18.810, con un área de 290 m., ubicado en la 7a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Constitución N° 1916.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 100 N° 116 a nombre de TALLER INDUSTRIAL BLANCO CAPO S.R.L..-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 06 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.371,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6°) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontarse en el inmueble.
7°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52864 Jul 13- Jul 20 (0067)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 7 01 - HORA 14:30 - BASE: 2.081,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 431.732
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 203, empadronada con el N° 29.588 203, con un área de 72 m. 77 dm., que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Miguel Barreiro N° 3009, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 N° 72 a nombre de Margarita Cleopatra SPARANO DANIELI.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 5 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, im-

puestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.154,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 3 de julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52865 Jul 13- Jul 20 (0068)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 07 2001 - HORA 14.30 - BASE: 752,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 156.067
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO FERRARI (MAT. 4697 - R.U.C. 212223060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 017 empadronada individualmente con el número 46.884 017, consta de un superficie de 45 metros 18 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 9na. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a Camino Hudson 4810, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1227 a nombre de ALICIA BEATRIZ HERNANDEZ DOS SANTOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 06 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JULIO de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.263,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 07 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52866 Jul 13- Jul 20 (0069)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 07 01 - HORA 14:45 - BASE: 1.657,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 343.852
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FELIX E. ABADI (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 24.847 102, con una superficie de 48 mts. 15 dms., perteneciente al edificio sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia Nº 1917, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02981 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 06 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.088. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52867 Jul 13- Jul 20 (0070)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 07 01 - HORA 14:45 - BASE: 3660,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 759.256
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO DIAZ SOLSONA (MAT. 5340 - R.U.C. 110168240010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 29.857 902, con una superficie de 75 mts. 91 dms. con frente a la calle General Alfredo Baldomir Nº 2442, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 16284 a nombre de JOHN FRANCIS NORMAN SPRIGINGS PASTORI y ROSARIO MARGARITA COSTAS VARELA.-.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 07 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no

obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.660,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más tres puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52868 Jul 13- Jul 20 (0071)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 07 2001 - HORA 15:00 - BASE: 1.574,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.585
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MANUEL MACHADO CARDOSO (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada individualmente con el número 127.546 502, consta de un superficie de 62 metros 35 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 660 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 06 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JULIO de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.644,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 07 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52869 Jul 13- Jul 20 (0072)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO Nº 551 - 31 7 01 - HORA: 15:00 - BASE: 1.952,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.912
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Ltaif (MAT. 4885 - R.U.C. 212430210015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles sitos en la 6ta. sección judicial del departamento de Durazno, manzana Nº 8 de la Localidad de Blanquillo, antes empadronados en conjunto con el Nº 15, hoy padrones 15 y 514, con superficies respectivas de 509 mts. y 546 mts. 50 dms., totalizando un área de 1055 mts. 50 dms., con frentes, sin ser esquina, al SE a calle Pública Nº 11 y al W a calle Pública Nº 10, respectivamante, lindando ambos al N con padrón Nº 16 y al S con padrón Nº 14 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6767 a nombre de ALFREDO ANDRES MIR ELORDI y FANNY MARCELA SOCA ROSAS.-
2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 19 6 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio del 2001 es de $ 207,43.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.952,04. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. DURAZNO. Montevideo, 4 7 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52870 Jul 13- Jul 20 (0073)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Florida - Independencia 552 - 31 7 01 - HORA: 15 - BASE: 533,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.662
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Martinez (MAT. 1643 - R.U.C. 070013550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 474, con una superficie de 1.080 mts., sito en la 9º Sección Judicial de Florida, Cerro Colorado, hoy localidad A. Gallinal, con frente al Sur a Ruta 7 entre calle 4 y 5 y según

antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 10.859 a nombre de Atilio Isidoro RODRIGUEZ PEREIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 6 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 533,49. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Florida. Montevideo, 5 de julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52871 Jul 13- Jul 20 (0074)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - A. Saravia 551 - 31 7 01 - HORA: 15:00 - BASE: 1.316,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 273.123 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eber Miranda Pose (MAT. 4200 - R.U.C. 03071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, empadronada con el Nº 1.045 1004, con una superficie de 49 mts. 54 dms. que forma parte de edificio denominado "Juana de América", sito en la 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 704 esquina Aparicio Saravia, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 4.821 a nombre de Belmar Edith Viscaints Althabe Gonzalez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04 07 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.316,70. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Melo. Montevideo, julio 6 de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52872 Jul 13- Jul 20 (0075)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO ARTURO SANTANA 735 - 31 07 01 HORA 15:00 - BASE: 2.592 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 537.659
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS UMPIERREZ (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104 del Block H, empadronada individualmente con el número 2.577 104 H, consta de una superficie de 56,95 metros cuadrados, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del Conjunto Habitacional "Barrio Norte", sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio, sin ser esquina, ciudad de Maldonado.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30936 a nombre de WASHINGTON LONARDO NOCETTI AROSTEGUY y MARIANA GALLINAL SEXTO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 06 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JULIO de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.592. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No ahorristas 3%, Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 (planta baja) y Suc. Maldonado. Montevideo, 04 07 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52873 Jul 13- Jul 20 (0076)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNAN-

DEZ CRESPO 1508 PISO 3º - 31 7 01 - HORA 15 - BASE: U$S 39.529,51 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Flores Martínez (MAT. 4429 - R.U.C. 212094950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603 del Block "A", empadronada individualmente con el Nº 25.618 A 603, con un área de 54 mts. 64 dmts., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro 2694 esquina Av. Italia, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 147 a nombre de Luis Eduardo SILVEIRA TAMBASCO y Abegay Blanca RODRIGUEZ VARELA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 5 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 3.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El comprador, podrá financiar hasta el total de U$S 50.625. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. - El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
5º) Informes en Sección Procuración o en Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) Montevideo, 4 de julio de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52874 Jul 13- Jul 20 (0077)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 7 01 - HORA 14:30 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.392 CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio César Pérez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 61477 602 B, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque B del Complejo Habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1704 a nombre de WILLIAM JORGE COSTAS VICENTE Y ELIZABETH MATEOS MARINHO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 06 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2001 es de $ 207,43. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anómina".-
8º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 7 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52875 Jul 13- Jul 20 (0078)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

DUODYN S.R.L.

Contrato de fecha 6 de junio 2001.
Inscripto Nº 6304.
Cedentes: Washington Andrés Araújo La Paz y Eliane Farías Moraes.
Cuotas: 50.
Cesionaria: María de Lourdes Mata Riestra.
22) $ 608 1/p 25722 Jul 13- Jul 13 (0079)

"PENNI HERMANOS LTDA." Constitución.-

Contrato: 17 04 01.
Inscripción: No. 5.654, 1 06 01.
Socios: Heber Daniel y José Luis - Penni Sequeira.-
Administración: Heber Penni
Plazo: 30 años desde 2 6 01.
Objeto: Panadería, confitería y supermercado; industrialización y comercialización de productos panificados, derivados y materias primas; representaciones, comisiones y consignaciones; importación y exportación.
Capital: $ 132.000, 66 cuotas de $ 2.000 c u por partes iguales
Domicilio: Garibaldi esq. Manuel Ortiz Las Piedras, Canelones.
22) $ 1215 1/p 25724 Jul 13- Jul 13 (0080)

PEACELAND S.R.L.

Contrato 15.6.2001
Registro 6550 25.6.01
Socios: Szyfer Lipowicz Leonardo
Szyfer Lipowicz Arturo
Szyfer Lipowicz Jorge
Objeto: Propietaria de inmuebles
Plazo: 30 años
Domicilio: Clemente César 2275
Adminst: Indistinta, salvo enajenacion y afectacion de inmuebles firman dos cualesquiera.
Capital: $ 15.000
Cuotas: 15 cuotas de $ 1.000 c u
Cada socio 5 cuotas.
22) $ 911 1/p 25728 Jul 13- Jul 13 (0081)

JACARANDA S.R.L.

Contrato: 22.6.2001.-
Inscripción: Nº 6666 el 27.6.2001.-
Capital: $ 600.000,oo dividido en dos mil cuotas de $ 300,oo c u.-
Objeto: Compraventa, administración, construcción y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles,- actividad agropecuaria en general, importación, exportación, consignaciones, representaciones, etc.-
Socios: José Mateo Campomar Brunet (891 cuotas);- Horacio Artagaveytia Pardo Santayana (891 cuotas);- Alberto Fleurquin Peirano (198 cuotas);- Gervasio Reyes Ruano (20 cuotas).-
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.-

Administración: José Mateo Campomar Brunet y Horacio Artagaveytia Pardo Santayana, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1519 1/p 25731 Jul 13- Jul 13 (0082)

NICOMAE S.R.L.

Contrato: 20 11 2000
Inscripción: Nº 2099
Capital: $ 30.000 (50% c u.)
Socios: Juan Carlos Nicolini Duarte, Antonio César Maeso Ruiz
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Administración: Conjunta
Objeto: Restaurante, bar y música en vivo
Domicilio: Montevideo.
22) $ 911 1/p 25733 Jul 13- Jul 13 (0083)

**INGEMANT S.R.L.
MODIFICACION**

Contrato: 29.5.2001
Inscripción: No. 6204 el 13.6.2001
Modificación: modifica plazo: 10 años desde 19.5.1999.
22) $ 608 1/p 25801 Jul 13- Jul 13 (0084)

**TILFERS DEL
URUGUAY S.R.L.**

Transformación de TILFER S.A. en TILFERS DEL URUGUAY S.R.L. por asamblea de 29.9.97
Mirta Raquel Baldi Aguiar (175 cuotas) y Alma Leticia Pochellu Barissoni (175 cuotas)
Propietaria de bienes inmuebles y arrendamiento de los mismos.
20 años; Montevideo; $ 87.500.-
inscripta 14.6.2001; 6213.
22) $ 911 1/p 25803 Jul 13- Jul 13 (0085)

**W.SANTEUGINI & ASOC.LTDA.
MODIFIC. DE CONTRATO**

Contrato: 1 06 98
Insc.: Nº 1628 Fº 2573 Lº 4.
Modific.: Adm. y Represent. Wilmar Santeugini y o
Ana María García Indistintamente.
22) $ 608 1/p 25808 Jul 13- Jul 13 (0086)

"SEIN S.R.L"

Contrato 1 de Junio de 2001.
Inscripción Nº 6076
Socios: Angel Eduardo Pellaton Peombo
Gustavo Eduardo Pellaton Tisnez
Objeto: Asesoramiento en Ingeniería Industrial
Capital: Pesos Uruguayos $ 30.000 30 cuotas de $ 1000 cada una corresponden 15 cuotas por socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 2703 Montevideo.
Plazo 5 años prorrogables.
22) $ 1215 1/p 25811 Jul 13- Jul 13 (0087)

"D E R W A N S. R. L."

Contrato: 14 11 2000
Registro: Nº 5740 2001
Socios: Jorge NIN BASTON (50 cuotas) y Federico Carlos LEMOS ROVIRA (50 cuotas)
Domicilio: Luis P. Ponce 1324 ap. 601, Montevideo
Capital: $ 20.000 (100 cuotas)
Objeto: INFORMATICA
Administración: Jorge Nin Bastón
Plazo: un año -prórroga automática anual-.
22) $ 911 1/p 25820 Jul 13- Jul 13 (0088)

**WAYUCA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 5-10-1998
inscripción: No. 2371, Fo. 2987 Lo. 3
cedente: YUBER ARTIGAS CAMPERO CARBALLO (10 cuotas)
cesionario: CARMELO MARIA RODRIGUEZ (5 cuotas)
WALTER AMADO CRUZ SARIS (5 cuotas)
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: CARMELO MARIA RODRIGUEZ WALTER AMADO CRUZ SARIS.-
indistintamente.
22) $ 911 1/p 25829 Jul 13- Jul 13 (0089)

"IGUAZU SRL."

CESION DE CUOTA: 07 06 01
CUOTAS CEDIDAS: 10
CEDENTE: RODRIGUEZ Nery
CESIONARIA: OTORMIN Myriam
PRECIO: U$S 6160
ADMINISTRACION: Antonio Recalde
INSCRIPCION: Nº 6219 del 14 06 2001.
22) $ 608 1/p 25830 Jul 13- Jul 13 (0090)

**"EL MOLINO S.R.L."
CESION DE CUOTA**

Contrato: 25 junio 2001
Inscripción: Nº 6744 29 6 01
Cedente: Alejandra Gabriela Juárez Machado
Cesionaria: Natalia Virginia Juárez Machado
Cuotas Cedidas: 12.
22) $ 608 1/p 25844 Jul 13- Jul 13 (0091)

SAARA S.R.L.

Contratos: 16 Mayo 2001, 8 Junio 2001.
Inscripción: Nº 5156 el 18 5 01 y Nº 6236 el 14 6 01
Socios: BLANCA CELESTE MACHADO (46 cuotas)
LUIS ERNESTO PIAS BARRETO (46 cuotas)
Capital: $ 13.984.-
Objeto: Compraventa, importación, exportación, accesorios para automóviles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Caryl Suarez Nassi.
22) $ 911 1/p 25845 Jul 13- Jul 13 (0092)

**FRIOMAQUI Ltda
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

Contrato 31 agosto 1995 Registro 2263 Folio 2956 L 2
Helvecia Dolores Norando y Maria Cristina Abenia
ceden todas sus cuotas de $ 30 asi 1 cuota a Teresita Estela Luzardo y 99 a nuevo administrador Nestor Crisanto Luzardo.
22) $ 911 1/p 25935 Jul 13- Jul 13 (0093)

J.C. y M.M. LTDA.

Contrato: 11 6 2001
Inscripción: 20 6 2001 Nº 6365
Socios: JUPITER CASTELLANOS ASENCIO
MARIA MUÑIZ ESPINA
Objeto: Comercialización, industrialización de mercaderías y bienes. Importación, exportación, etc.
Domicilio: Maldonado
Plazo: 10 años
Capital: $ 50000 dividido en partes iguales $ 25000 cada uno
Administración: indistintamente.
22) $ 911 1/p 25939 Jul 13- Jul 13 (0094)

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE
MONTEVIDEO**

Notifíquese e intímese a la SRA. EDWIGES FLORES RODRIGUEZ, Padrón 116760, ubicado en Fray Generoso Pérez lindero al Nº 274, a la limpieza inmediata del predio mencionado, bajo apercibimiento de la aplicación de la multa correspondiente. Plazo 30 (treinta) días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52879 Jul 13- Jul 17 (0095)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 505 01:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en sesión de fecha 28 de mayo de 2001, adoptó la siguiente resolución:
Aprobar lo propuesto por Dirección y no acceder a la solicitud de reingreso al Hospital de Clínicas en un cargo de Auxiliar de Enfermería, presentada por el Sr. Nelson Conti.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 52837 Jul 13- Jul 13 (0096)

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA**

Sección Concursos de Facultad de Psicología notifica a Rafael Sibils Flangini, de la resolución del Consejo No. 31 de fecha 30 05 01, Exp. 365 01 de Coordinación y Supervisión del Equipo de Atención Pareja y Familia en el marco del convenio con M.S.P. Grado 3, ref. designación Jorge Larroca Ghan.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52881 Jul 13- Jul 13 (0097)

JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO



Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado

AVISO DE NOTIFICACION

La Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado notifica a los **funcionarios y ex funcionarios de los Gobiernos Departamentales** que a continuación se individualizan, en razón de no haber sido posible notificarlos personalmente por desconocer sus respectivos domicilios, la resolución 206 2001 de 10 de julio de 2001 por la que se les avisa que tienen la obligación legal de presentar su declaración jurada de bienes e ingresos (artículos 10 y 11 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998) en la calle Rincón 528 piso 8º Montevideo.

Junta Departamental de Cerro Largo

1er APELLIDO	2do APELLIDO	NOMBRES	Cedula	D	Denominación del Cargo
LOPEZ	AMARO	ALDIRIO	3228742	2	EDIL

Intendencia Municipal de Florida

AMEJEIRAS		GUSTAVO	2525375	1	EDIL LOCAL
AZPIROZ	ZABALETA	MIGUEL	2728443	3	EDIL LOCAL
CRAVEA	ALVARADO	JULIO CESAR	2563982	6	EDIL LOCAL
DOLDAN		MARIA ELENA	2798810	4	EDIL LOCAL
FONTES		REINA ESTHER	3841491	8	EDIL LOCAL
LARROSA	LAIS	WALDEMAR	3400086	0	EDIL LOCAL
MARTINEZ	TRACHINI	CELESTINO	2835740	1	EDIL LOCAL
MENESES		TERESA	3202757	7	EDIL LOCAL
MORRA	RODRIGUEZ	PEDRO	3551046	6	DIR. EMAAF
OPERTI	BADAN	ROBERTO	796472	0	EDIL LOCAL
PEREIRA		RUBEN	1681043	9	EDIL LOCAL
PEREZ	GIACOYA	JOSE	2597420	0	EDIL LOCAL
PEREZ	MESA	WALTER OMAR	3545858	7	EDIL LOCAL
SILVERA		MARTA	1400150	1	EDIL LOCAL
SOSA		JORGE	3657447	7	EDIL LOCAL

Junta Departamental de Florida

GARCIA	PEREZ	CESAR JESUS	3621221	5	Edil Departamental
GUTIERREZ	REGINA	WASHINGTON JUAN	3599706	8	Edil Departamental
INFANTE	AMARO	NELSON RAFAEL	4316311	0	EDIL DEPARTAMENTAL
RAVA	POGGIO	OSCAR ELADIO	3029306	3	Edil Departamental
URCHITANO	SARLA	RUBEN	2722408	7	Edil Departamental

Intendencia Municipal de Lavalleja

COCCARO		ALEJANDRO	3899690	4	VOCAL
FRANCA		BLANCA	3788271	4	PRESIDENTE

Junta Departamental de Paysandú

ELIZONDO	VIÑOLI	EDISON GUSTAVO	1442721	4	EDIL
GUICHON	CARDOZO	CARLOS ALCIDES	2830138	3	EDIL

Intendencia Municipal de Río Negro

CAUSA	ALVAREZ	GREGORIO	3538909	9	Titular Junta Local
GARCIA	ALVAREZ	JUAN FELIPE	3001780	1	Titular Junta Local

Junta Departamental de Rivera

CASAL	DEMARCHI	CLAUDIO JULIO	1290311	3	Edil Dptal.

Junta Departamental de Rocha

LARROSA	TERRA	LEONIDAS	3781729	6	Edil titular
ONANDI		JOSE LUIS	1854662	6	edil titular
QUESADA	RUSSO	JUAN ANTONIO	888123	4	Edil titular
SARALEGUI	SILVA	JOSE ALEJANDRO	2567632	1	Edil titular
WALSER	BASTIE	DOSTIN LESLIE	589769	2	Edil titular

Intendencia Municipal de San José

CEDRES	GUZMAN	GERVASIO	1859216	4	JUNTA ADRIAN MEDINA
JAVIER	SOSA	ANGEL	1558323	1	JUNTA ADRIAN MEDINA
MARTINEZ	MIRANDA	MANUEL HEBER	893860	9	JTA. ADRIAN MEDINA

Junta Departamental de Tacuarembó

ZAPATER		FERNANDO	670048	6	EDIL TITULAR

Intendencia Municipal de Montevideo

YAÑEZ	GABRIL	RUBEN MARCELINO	1119252	3	EDIL LOCAL ZONA 10

Las personas mencionadas cuentan con un último plazo de quince días corridos para cumplir con la obligación legal indicada o justificar fundadamente su omisión (artículo 16 de la ley 17.060).

La omisión aparejará las sanciones legales previstas por el artículo 17 de la citada ley 17.060.

Rincón 528. Piso 8. Montevideo. Teléfono 917.04.07.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52883 Jul 13- Jul 17 (0098)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

SRES. COOPERATIVISTAS DE COCEMI:
De acuerdo al Estatuto Art. 35 inciso N y Art. 46, se llama a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de agosto de 2001, a la hora 9:00 en Acevedo Díaz 1821 - Montevideo.
El orden del día contará con un único punto:
1.- Reforma de Estatutos
POR COCEMI
Dr. Eduardo Vidal., Presidente - Dr. Jorge Ferreira, Secretario.
NOTA: Acorde al artículo 26 es imprescindible que los representantes concurran con su respectivo poder.
27) $ 775 3/p 25732 Jul 13- Jul 17 (0099)

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA



//TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución Nº 1345 2001.
Rocha, 30 de Mayo de 2001.
VISTO: estos obrados relacionados con la denuncia efectuada por la Junta Local de 18 de Julio referente al reempadronamiento del vehículo marca volkswagen, matrícula de Montevideo 957643, padrón 422168, habiéndose otorgado en dicha Junta la matrícula CN 80175, padrón 09-650, propiedad del Sr. Marcos Alejandro Saint Esteven,
RESULTANDO: que de las presentes actuaciones se desprende que por el vehículo de referencia se adeuda el impuesto de patente de rodados correspondiente a los ejercicios fiscales 1999 y 2000, inclusive, con más las sanciones tributarias, según lo informado a fojas 21 por la División de Tránsito y Transporte,
CONSIDERANDO: I) que el Asesor Técnico Dr. Juan C. Gabito expresa que según lo dispuesto por los Arts. 62 y 67 del Código Tributario corresponde dar por aprobada la liquidación de adeudos tributarios que por concepto de patente de rodados mantiene con esta Comuna el Sr. Marcos Saint Esteven, por el vehículo de referencia,
II) que en mérito a lo expresado corresponde proceder en consecuencia,
ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
RESUELVE:
1º.- Aprobar la liquidación de adeudos tributarios formulada a fojas 21 por la División de Tránsito y Transporte, que por concepto de Impuesto de Patente de Rodados y sanciones tributarias mantiene con la Intendencia Municipal de Rocha el Sr. Marcos Alejandro Saint Esteven por el vehículo marca volkswagen modelo Gol CL 1.8 año 1993 matrícula de Rocha CN 80175, y disponer la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria una vez el acto administrativo se encuentre firme de determinación tributaria.
2º.- Regístrese, notifíquese en la forma indicada por el Asesor Técnico Dr. Juan C. Gabito; cumplido ello y vencido el plazo establecido pase a informe de la División de Tránsito y Transporte.- DR at
Irineu Riet Correa, Intendente Municipal; Darwin Rodríguez, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52876 Jul 13- Jul 17 (0100)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DELUMAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 05 04 2001
Registro: Nº 6290, 15 06 2001
Modifica artículo 3º: "El Capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1 cada una, será de $ 130.000.000 (pesos uruguayos ciento treinta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley numero 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago.".
28) $ 1823 1/p 25734 Jul 13- Jul 13 (0101)

ITAPEMA SOCIEDAD ANONIMA

EN ASAMBLEA DE 24.5.2001 aumento el capital a $ 50.000.000.- inscripta 28.6.2001 con Nº 6715.
28) $ 608 1/p 25802 Jul 13- Jul 13 (0102)

ITX S.A.

OBJETO: El análisis, desarrollo e implementación de soportes lógicos, software, sistemas informáticos, consultoría operativa, asesoramiento y consultoría en asuntos de computación y o investigación operativa; Prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; Desarrollo o venta de software por sí o por cuenta de terceros; Comercialización de servicios técnicos informáticos; Incubación, asesoramiento y consultoría por sí o por cuenta de terceros, en proyectos de Internet; Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él; Venta de publicidad en sitios de Internet y la comercialización de espacios, publicidad y textos de los sitios de Internet de su propiedad en cualquier punto del país o del exterior; La realización de operaciones comerciales relacionadas con la fabricación o distribución en el país ya sea mediante licencia o cualquier otro tipo de contrato de productos de informática; El ejercicio de cualquier tipo de representación de firmas que actúen en el ámbito de informática, ya sea en la fabricación de productos, software, ofrecimiento de servicios u otros.
$ 1.500.000.oo
CIEN AÑOS
MONTEVIDEO
Inscripción: 28 6 01, 6720.
28) $ 3342 1/p 25804 Jul 13- Jul 13 (0103)

DETECTION SYSTEMS ZONA FRANCA COLONIA S. A. (Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 28 6 01, Nº 6718.
28) $ 608 1/p 25805 Jul 13- Jul 13 (0104)

KALUGA PRO-BEAUTY GROUP S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28 6 01, 6719.
28) $ 2127 1/p 25806 Jul 13- Jul 13 (0105)

MARANGUAPE SOCIEDAD ANONIMA FULFORD HOLDINGS LIMITED

Comunicamos que las Asambleas de Accionistas de MARANGUAPE S.A. (capital US$ 1.413.404) y FULFORD HOLDINGS LIMITED (capital US$ 5.000) del 30 junio 2001, aprobaron la fusión por incorporación de MARANGUAPE S.A. en FULFORD HOLDINGS LIMITED, transfiriendo la primera a la última su patrimonio a título universal (Art. 115 ley 16.060).
Notificamos que el compromiso de fusión suscrito el 30 Junio 2001 y los balances especiales de ambas sociedades se encuentran en la sede de MARANGUAPE S.A., Juncal 1305 Piso 21, Montevideo, domicilio constituido por FULFORD HOLDINGS LIMITED.
El plazo para justificar créditos y deducir oposiciones será 20 días desde la última publicación.
28) $ 21267 10/p 25816 Jul 13- Jul 27 (0106)

GERDALE INVESTMENT S.A.

Asamblea de fecha 18 06 99 resolvió modificar el "Artículo 6" de los Estatutos Sociales: El administrador o en su caso el Directorio estará investido de los más amplios poderes para dirigir, administrar y obligar a la sociedad y realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social. En el desempeño de estas funciones, no tendrá otra limitación que los actos prohibidos por disposiciones legales y aquellos cuya realización esté condicionada a la previa autorización de la Asamblea de accionistas conforme a lo dispuesto por estos Estatutos. El Directorio deberá preceptivamente recabar la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas

para la realización de los siguientes actos: 1) Otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; 2) Enajenar bienes inmuebles y bienes muebles susceptibles de inscripción en Registros Públicos, propiedad de la sociedad; 3) Solicitar y tomar créditos y/o préstamos en toda clase de bancos Privados o Estatales, o con particulares, por cualquier suma, plazo, intereses y demás modalidades que se estipulen; 4) Otorgar y/o revocar Poderes especiales o generales, amplios o limitados, para la gestión de los intereses sociales.
Registro: 05/07/01, N 6882.
28) $ 3342 1/p 25818 Jul 13- Jul 13 (0107)

BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY)
Cambio de Administración y Representación

Resolución de la Asamblea General de Bader International G.m.b.H. (Alemania) del 10/04/01. Administración y Representación de Bader International (Sucursal Uruguay): Sr. Erich Scharaditsch y Sr. Pablo Thiele, actuando de a dos conjuntamente.
Inscripción: 26/06/01, Nº 632.
28) $ 911 1/p 25825 Jul 13- Jul 13 (0108)

HABITUE S.R.L.
TRANSFORMACION REGIMEN JURIDICO
HABITUE SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.600.000
DURACION: 100 AÑOS.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 11.7.01. Nro. 7134.
28) $ 2734 1/p 25827 Jul 13- Jul 13 (0109)

NIVERLOGISTICS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
25/06/01, 6577.
28) $ 2430 1/p 25840 Jul 13- Jul 13 (0110)

CENTRO DE DISTRIBUÇÃO MITUTOYO S.A.
En lo sucesivo
CENTRO DE DISTRIBUIÇÃO MITUTOYO S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13/06/01
Reforma el Art. 1º
Inscripción el 11/07/01, con el Nº 6661.
28) $ 911 1/p 25945 Jul 13- Jul 13 (0111)

REFORMAS

LAUKEN S.A
(Reforma de estatutos)

Artículo 1. Constitúyese "LAUKEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales, y todo tipo de ramificaciones en zonas francas y fuera del país. Artículo 2. Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley Nº. 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional, con o sin pasaje físico de ellas por zona franca; B) Prestación de servicios financieros y de otro tipo (a excepción de los reservados a las instituciones de intermediación financieras, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 15.322), de informática, de reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países; C) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; D) Inversiones en el exterior; E) Inversión y tenencia de todo tipo de valores incluyendo, aunque no limitado a, depósitos en moneda nacional o extranjera, metales preciosos, títulos valores, acciones y bonos, siempre que la actividad de inversión no quede comprendida en el régimen del decreto-ley Nº 15.322 de intermediación financiera; F) Asociarse y/o participar como socia en otras sociedades civiles y comerciales, en zona franca uruguaya o en el exterior, siempre que dichas sociedades no realicen actividades en territorio uruguayo no franco; y G) Otras que a juicio del poder ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.
Capital: $ 500.000.000
Registro: 6410, el 21 junio 2001.
28) $ 4557 1/p 25729 Jul 13- Jul 13 (0112)

SCANEXPO S.A
(Reforma de estatutos)

Artículo 1. Constitúyese "SCANEXPO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales, y todo tipo de ramificaciones en zonas francas y fuera del país. Artículo 2. Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley Nº. 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional, con o sin pasaje físico de ellas por zona franca; B) Prestación de servicios financieros y de otro tipo (a excepción de los reservados a las instituciones de intermediación financieras, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 15.322), de informática, de reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países; C) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; D) Inversiones en el exterior; E) Inversión y tenencia de todo tipo de valores incluyendo, aunque no limitado a, depósitos en moneda nacional o extranjera, metales preciosos, títulos valores, acciones y bonos, siempre que la actividad de inversión no quede comprendida en el régimen del decreto-ley Nº 15.322 de intermediación financiera; F) Asociarse y/o participar como socia en otras sociedades civiles y comerciales, en zona franca uruguaya o en el exterior, siempre que dichas sociedades no realicen actividades en territorio uruguayo no franco; y G) Otras que a juicio del poder ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.
Capital: $ 900.000.000
Registro: 6409, el 21/06/2001.
28) $ 4557 1/p 25730 Jul 13- Jul 13 (0113)

QUIMICA CENIT S. A.
Reforma
Asamblea General Extraordinaria del 15 enero 2001 se resolvió reformar el artículo 3º. CAPITAL, Art. 3º.- El Capital formado con títulos de una o mas acciones al portador de $ 1.000.- (Pesos Uruguayos mil) cada una, será de $ 4:500.000.- (Pesos uruguayos cuatro millones quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta $ 10:000.000.- Inscripción: Nº 6203, 13/6/01.
28) $ 1215 1/p 25842 Jul 13- Jul 13 (0114)

SUNEGA S.A.
Reforma
Artículo 3º: ACCIONES AL PORTADOR
Inscripción: 12/7/01, 7188.
28) $ 304 1/p 25986 Jul 13- Jul 13 (0115)

DOBBYN S.A.
Reforma
Artículo 3º: ACCIONES AL PORTADOR
Inscripción: 12/7/01, 7189.
28) $ 304 1/p 25987 Jul 13- Jul 13 (0116)



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.